

FORMULACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO **TERRITORIAL (EOT) MURILLO**

1. PRESENTACIÓN

El presente documento manifiesta la voluntad política, técnica, administrativa y de gestión de la administración municipal y el consejo municipal en un proceso incluyente de la comunidad. La voluntad manifiesta de la comunidad es precisamente la directamente reflejada en la voluntad política de la administración y el concejo municipal, y a su vez estas se hallan presentes en cada uno de los elementos constitutivos de la formulación del EOT. La metodología empleada es básicamente la siguiente: Se elaboraron tres matrices de doble entrada para los tres componentes generales del EOT en su etapa de diagnóstico, las cuales cruzan las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de cada uno de sus subcomponentes, y posteriormente se elaboró otra matriz de doble entrada de carácter integral en la que se contemplan las variables significativas de los tres componentes del EOT.

Con base en las anteriores matrices se elaboraron dos escenarios posibles de desarrollo del territorio municipal, los cuales se pusieron a consideración de la administración, el consejo municipal, la junta administradora de servicios públicos, los presidentes de juntas de acción comunal y otros líderes naturales representativos de la comunidad.

Finalmente, se seleccionó el escenario de desarrollo territorial con mayor viabilidad en función de los recursos naturales y el talento humano del municipio y de las ventajas y limitantes que ofrece el marco jurídico del ordenamiento territorial en Colombia. Este escenario seleccionado se presentó bajo el esquema conceptual de un modelo de ocupación territorial, que contempla no solamente la optimización del espacio físico urbano y rural, sino las formas de ocupación de los actores sociales en el mismo; circunstancia que, debe tener en miras el desarrollo histórico del asentamiento, su dinámica productiva, las tradiciones y prácticas propias de las relaciones sociales y la relación hombre naturaleza, la regulación del uso del suelo urbano y rural en aras del desarrollo sostenible y sustentable del territorio, el mejoramiento de la calidad

de vida de los habitantes, la adecuación de espacios para la recreación y la contemplación, la optimización de espacio público para el desarrollo económico, y la observación de normas para la conservación y protección del medio ambiente.

Una vez construido el modelo de ocupación territorial, se identificaron las políticas, objetivos y estrategias generales del desarrollo territorial del municipio teniendo como horizonte de formulación la visión de futuro derivada de éste modelo de ocupación territorial.

Posteriormente se construyeron las políticas, objetivos y estrategias de cada componente del EOT y se formularon los planes parciales que las desarrollan. A partir de estos planes se formularon los programas, subprogramas y proyectos pertinentes que instrumentan dichos planes.

2. ENFOQUE CONCEPTUAL

Tanto la etapa de diagnóstico como la etapa de formulación, se desarrollaron a la luz de la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios. El estudio urbano capturó información importante de la zona urbana gracias a los lineamientos metodológicos del Ministerio de Desarrollo Económico, particularmente los contenidos en el expediente urbano y en las guías metodológicas propuestas por el IGAC. También se consideró la metodología propuesta por CORTOLIMA para la caracterización ambiental de los municipios, y los lineamientos metodológicos de carácter ambiental desarrollados por la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia. En lo que respecta a las estrategias particulares de estudio, se recibieron las sugerencias y recomendaciones de la Secretaría de Planeación Municipal y el Consejo de Planeación Territorial. Se debe anotar que el proceso de formulación del EOT se armonizó con el Plan de Desarrollo Municipal y los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios circunvecinos. En consecuencia, la formulación consideró el potencial de recursos físicos, humanos y financieros con que cuenta el municipio, apeló a la capacidad de gestión para la consecución de recursos de entidades cofinanciadoras, a la autonomía y eficiencia de la administración pública para desarrollar y ejecutar los programas, y al compromiso de la comunidad con el desarrollo del territorio municipal.

El espíritu de la formulación no se limita a las disposiciones de la Ley 388 de 1997, sino que apela a los principios de ordenamiento territorial contemplados en el Título XI de la Constitución Política de Colombia, a los discursos críticos de la jurisprudencia ambientalista colombiana y al bloque de constitucionalidad de la regulación de los recursos naturales conformado por distintos países postindustriales. De tal suerte que el desarrollo territorial del municipio además de propender por un manejo sostenido y equilibrado de los factores de la producción para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y preservar los recursos naturales, debe contar con estrategias generales y particulares que propicien la participación de la comunidad en este proceso y contribuyan a construir principios morales y civiles que permitan soportar desde la autonomía del individuo la materialización de las nociones innegociables de equidad y justicia social en un escenario de respeto del medio ambiente.

A pesar de que el municipio de Murillo debe contar por ley con un Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), se procuró seguir los lineamientos fundamentales de un Plan Básico de Ordenamiento territorial (PBOT) en lo pertinente a los estudios socio económicos, urbanísticos, y biofísicos. Esto es explicable por las siguientes razones:

- a) El municipio de Murillo cuenta con un territorio que pertenece en un 21% al Parque Nacional Natural de los Nevados y en un 23% de la Zona Amortiguadora del Parque¹ lo que exige de por sí la concepción de un ordenamiento especial.
- b) El municipio de Murillo se constituyó hace apenas 17 años, y las administraciones municipales no habían adelantado estudios cuantitativos y cualitativos tanto de la población como del espacio físico. Lo poco con lo que contaba era suministrado por el DANE, la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia y algunos estudios particulares ejecutados por la Junta Administradora de Servicios Públicos y la Secretaría de Salud.

¹ La zona amortiguadora del PNN Los Nevados se caracterizo, delimito y se propuso un plan de manejo por parte de las 4 CAR's con ingerencia en el área y la UAESPNN. El plan de manejo debe ser concertado con los municipios y comunidades para ser implementado

- c) La información con la que se contaba tenía serios problemas de objetividad y de inconsistencias tanto de captura de datos como de sistematización de los mismos.
- d) Las dinámicas organizativas de la comunidad son prácticamente inexistentes, lo que también ha contribuido al aplazamiento de una lectura objetiva de las relaciones socioeconómicas y políticas de la comunidad. Así mismo, se identificó una evidente inmadurez en el desarrollo comunitario y de los líderes comunales, lo que también hizo complejo y difícil su participación activa en el proceso de construcción del EOT.
- e) El municipio de Murillo está atravesando por una crisis económica y de liderazgo político desde los primeros años de la década de los 90 con una pérdida evidente de población. Esto también ha contribuido a que distintas entidades públicas y privadas no hayan puesto los ojos sobre la comunidad murillense.
- f) El territorio municipal está considerado como una zona de alto riesgo debido a la presencia de actividades volcánicas y sísmicas derivadas del macizo volcánico del Ruiz. Esta situación exige considerar un modelo de desarrollo económico acorde con estas condiciones de riesgo, las cuales por cierto no son mitigables sino prevenibles. Teniendo en cuenta que a raíz de la erupción del volcán nevado del Ruiz ocurrida en 1.985 el gobierno nacional y departamental destino algunos recursos para la prevención y mitigación de este tipo de amenazas, la población ha construido una concepción del gobierno municipal, departamental y nacional paternalista y asistencialista que ha impedido progresivamente el desarrollo de la autonomía local y el compromiso de la comunidad en la solución de sus problemas cotidianos. Aunque el apoyo institucional para prevenir estas amenazas es indispensable, la comunidad, debe comprender que esta situación no puede suplantar su participación democrática y productiva en el progreso de su municipio.
- g) Desde la década de los noventa el Municipio se ha visto afectado por el conflicto armado, lo que también ha contribuido a la profundización de la crisis económica. En los últimos dos años este conflicto se ha incrementado sustancialmente, por lo que a pesar de todas las intenciones de la Administración de

identificar objetivamente las necesidades, conflictos y limitaciones para el desarrollo del territorio, las circunstancias no le han permitido realizar estos estudios.

En lo que respecta a la unidad de estilo y contenido del documento, tanto de diagnóstico como de formulación, se procuró ante todo guardar un esquema argumentativo claro y conciso, que permitiera acceder al mayor número de lectores, entre los cuales se pueden contar a líderes comunitarios de un nivel de escolaridad básico.

3. VISIÓN

Ver al Municipio de Murillo aprovechando su gran potencial humano y ambiental como un polo de desarrollo regional, construyendo una sociedad más humana, solidaria, con justicia social, en equilibrio con su medio ambiente y una equitativa distribución de la riqueza siempre en busca de la felicidad de sus gentes.

4. MISIÓN

Satisfacer las necesidades de la comunidad murillense en materia de servicios públicos, desarrollo social, cultural y económico, en procura de un ciudadano comunicativo, solidario, participativo, constructor de paz, el cual lidere procesos productivos hacia niveles de competitividad, dotado de la infraestructura necesaria para el impulso del desarrollo local y en la búsqueda de la eficiencia y flexibilidad de una economía planificada. El respeto por los valores humanos, entendidos como la formación de actitudes y comportamientos bajo principios morales, enfocados a la convivencia pacífica, en donde la paz debe ser elemento imprescindible en el momento de ejercer el gobierno, con medidas que propicien la no violencia. (P.D.M.)

5. FINES DEL ESTADO

Constitución Política, Artículo 2: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Constitución Política, Artículo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública en todos sus ordenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Ley 489 de 1998, Artículo 3: Principios de la Función Administrativa: "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán igualmente en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen".

Ley 136 de 1994, Artículo 1: Definición: El municipio es la entidad territorial fundamental en la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución, la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Ley 136 de 1994, Artículo 3. Funciones: Corresponde al municipio:
Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.

Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.

Adelantar por si mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveer lo necesario.

Las demás que le señale la Constitución y la Ley.

6. EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

El ejercicio del poder político a nivel Nacional y en los entes territoriales, particularmente el Municipal pasa por un deterioro creciente hasta el punto de llegar a niveles preocupantes de bajo perfil de gobernabilidad y legitimidad.

Un nuevo Ordenamiento Territorial precisamente va direccionado a elevar un buen perfil de gobernabilidad y legitimidad, elementos de primer orden en el fortalecimiento institucional y el direccionamiento del Estado a procesos de modernidad.

El Esquema de Ordenamiento Territorial es un instrumento importante para la ciudadanía Murillense y una oportunidad de lograr un desarrollo sostenible y equitativo en el aprovechamiento de su talento humano y recursos naturales en el marco de una sociedad pujante y armónica.

6.1. OBJETIVOS

MEJORAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y LEGITIMIDAD

- a) La crisis de legitimidad de un sistema político esta sustentada en la ausencia de respuestas a las expectativas planteadas por los grupos principales y mayoritarios, en un período lo bastante largo como para desarrollar la legitimidad. Esta en términos de eficacia

y gobernabilidad en busca de participación ciudadana, están correlacionados entre sí. Hasta el punto que se puede medir la legitimidad de un sistema a partir del nivel de participación ciudadana en el marco de la capacidad e ingerencia en la toma las decisiones y en las evidencias porcentuales de la votación para las elecciones populares.

- b) La gobernabilidad y legitimidad en términos de eficacia, hacen referencia a la capacidad de resolver los problemas que desde lo social, económico, lo físico - ambiental, funcional - espacial, afecta el territorio del municipio; y es a partir de la sociedad en una Integralidad con las funciones del Estado, en el marco de la Constitución Política, donde se encuentra el camino hacia un mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad murillense.

6.2. POLITICAS

Fortalecimiento institucional: rescate de la gobernabilidad y legitimidad.

- a) Fortalecimiento de la Administración Municipal: Se enmarca en los términos de gobernabilidad y legitimidad mediante acciones y procedimientos en la elaboración de las políticas públicas que garanticen la participación de la comunidad de cada uno de los sectores a que hace referencia. El interés general y la defensa de lo público son consustanciales con la elaboración de las políticas públicas, construidas por encima de los intereses de grupos o partidos, siendo la comunidad organizada el mejor garante de cumplimiento de los fines del Estado. La administración municipal debe asumir una posición no excluyente y actuar en beneficio de toda la comunidad murillense sin distinciones de política, credo, color, religión, etnias, etc.
- b) Reconstruir el tejido social: Significa en términos de gobernabilidad y legitimidad, articular la administración municipal y las comunidades en las acciones necesarias hacia el logro de unos mismos objetivos. La administración y las comunidades no pueden seguir actuando por caminos diferentes, pues, ello significa continuar ahondando la crisis sin perspectivas de solución. Las leyes y la normatividad en general establecen procedimientos en un accionar mancomunado entre los componentes de la sociedad; además se debe evaluar la gestión administrativa en relación con la

eficacia y articulando los objetivos de la comunidad y del ciudadano en general, en torno a mejores condiciones de vida. De otra parte, las administraciones municipales tienen a su favor las mejores condiciones para convocar a los actores sociales y a las comunidades en general. Entonces es a partir de la voluntad política de los alcaldes que se pueden alcanzar las políticas necesarias en rescatar la gobernabilidad y legitimidad y por ende fortalecer las administraciones municipales.

- c) Fortalecimiento de la participación ciudadana: La participación ciudadana se fortalece en procesos de participación de comunidades en cuanto al logro de objetivos donde prima el interés general. Participar es tener oportunidad de decidir o tomar decisiones dentro de las pautas de una democracia. En el municipio de Murillo, el diagnóstico determina un bajo nivel de participación de las comunidades en términos de poder incidir sobre decisiones cruciales para el futuro del municipio.

- d) La participación de las comunidades, tiene una base organizativa estructural sobre la cual se fundamentan los propósitos y políticas de una comunidad. Los ciudadanos aislados luchan por sus derechos fundamentales, pero, se afianzan esos derechos en la actividad colectiva de la comunidad. Las Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales son la expresión organizativa histórica más relevante en el municipio de Murillo, las cuales juega un papel preponderante en representar y luchar por los intereses de la comunidad, sin demeritar otro tipo de organizaciones como ONG's en general que en menor incidencia representan sectores de comunidad en propósitos más particulares. El fortalecimiento organizativo de las juntas de acción comunal (JAC), se da en la medida de establecer una política de mayor convocatoria de las bases de sus comunidades como partícipes directas en la búsqueda de soluciones a los problemas de su sector y en un reforzamiento con su presencia directa en la estructura organizativa de las JAC; igualmente se debe fortalecer la educación de la comunidad como una estrategia de construcción de las organizaciones comunitarias. Una comunidad educada y organizada permite un alto grado de convocatoria para priorizar las políticas públicas construidas con la Administración Municipal en un plano de democracia, donde el consenso es el principal mecanismo en la toma de decisiones.

6.3. ESTRATEGIAS

Para el Fortalecimiento de la Gobernabilidad.

- a) Elaboración de políticas sectoriales a partir del diseño investigativo como soporte del diagnóstico respectivo.
- b) Impulsar la convocatoria de la comunidad organizada del sector para tomar decisiones de consenso.
- c) Las conclusiones concertadas con la comunidad son el soporte de las políticas públicas para el sector.
- d) Establecer la estructura organizativa de la administración municipal en consonancia con la estructura organizativa de las juntas de acción comunal.
- e) Establecer dentro de las funciones del responsable sectorial en la administración municipal la convocatoria de los comités respectivos de todas las JAC, para elaborar las políticas de su incumbencia.
- f) Realizar una programación educativa preferiblemente en cada vereda o barrio, con la convocatoria a toda la comunidad respectiva.
- g) Ampliar la conformación de los comités de las JAC y asegurar el funcionamiento estableciendo objetivos concretos a cada sector.
- h) Crear estatutariamente la conformación en cada JAC de un comité especial relacionado con los asuntos económicos de cada vereda o barrio con miras a impulsar proyectos productivos colectivos entre predios de una vereda o entre veredas o barrios del área urbana.

6.4. PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN

6.4.1. OBJETIVO: DESCENTRALIZACIÓN LOCAL

- a) El Estado formalmente definido en la Constitución Política Colombiana, como un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria descentralizada, esta enmarcado en reglas formales concebidas con un propósito claro de reducir la brecha entre ese Estado formalmente definido y el Estado realmente existente tendiendo a alcanzar sus fines. El

Estado debemos entenderlo también, en la subordinación y dependencia en las relaciones con el mundo internacional, poblado de bloques estratégicos, campos ideológicos, pactos internacionales, corporaciones transnacionales y mercados financieros y de bienes y servicios.

- b) En Colombia, la ejecución de las políticas se especializa por niveles. En el nivel nacional se concentra el poder de legislar y desarrollar normativamente la constitución, definir las políticas macroeconómicas y sectoriales, establecer el Plan Nacional de desarrollo y sus estrategias, el financiamiento y coordinación de algunos programas. Los departamentos tienen autonomía para administrar los asuntos seccionales y la planificación del desarrollo en su territorio, ejerce función de intermediación entre la Nación y el Municipio. Al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que tiendan al progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. (Art. 311 C.P.)

- c) El panorama constitucional anterior esta viciado de un excesivo centralismo del orden nacional en la implementación de las políticas, hasta el punto que las instituciones están marcadas por un deterioro cuantitativo y cualitativo que obedece a la baja prioridad política, la escasa capacidad administrativa y la falta de financiamiento adecuado. El fenómeno centralista se manifiesta en el nivel departamental, respecto a la capital con el resto de municipios y lo mismo acontece de la parte urbana o cabecera municipal con los corregimientos y veredas. La vocación agropecuaria del municipio exige implementar políticas públicas dirigidas principalmente al área rural y en particular el fortalecimiento del sector a partir de las veredas y del corregimiento El Bosque.

6.4.2. POLITICA: REORDENAMIENTO Y REORGANIZACION DE LA FUNCION INSTITUCIONAL A NIVEL DE BARRIOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MURILLO.

- a) Una política de reordenación del espacio funcional del territorio, genera impactos en la economía, en la medida de una relocalización de las inversiones en áreas dinámicas, permite un efecto acumulativo debido al

efecto multiplicador del gasto público, contribuyendo a dinamizar la economía local y regional.

- b) La recomposición institucional basada en el reconocimiento práctico de la morfología del espacio construido socioculturalmente, definirá nuevas relaciones de jerarquía y descentralización.
- c) Encaminar, como lo plantea Jordi Borja, los procesos de descentralización a "racionalizar y unificar la Administración Pública por medio de la creación de estructuras territoriales adecuadas a las funciones que deben ejercer y, por otra parte, devolviendo el protagonismo a las administraciones de gestión local en vez de las de carácter sectorial".
- d) Murillo como municipio de vocación ambiental, agropecuaria y ecoturística exige implementar las políticas públicas en mayor porcentaje y prontamente hacia el área rural, siendo el soporte táctico el corregimiento El Bosque y en general las organizaciones de la comunidad rural.
- e) Definir nuevas relaciones de jerarquía, descentralización y en general una recomposición institucional basada en el reconocimiento práctico de la forma espacial determinado en un proceso econocultural, los niveles de descentralización relocalizarán las inversiones en áreas territoriales dinámicas que contribuyan a dinamizar la economía local y regional. Tales espacios servirán de nodos o polos de estructura organizacionales, que faciliten y dinamicen las actividades de prestación de servicios descentralizados de la cabecera municipal.
- f) Democratizar el Estado, significa acercar las instituciones representativas a los ciudadanos, creando nuevos mecanismos de participación y de consenso, aplicando el principio de que las decisiones se tomen al más bajo nivel.
- g) El Tolima está trabajando con una propuesta de rescatar el papel del constituyente primario como reformador válido y directo de la Constitución Política. El pueblo ratifica la soberanía delegada por la Constitución Política, asumiendo mayor poder de decisión sobre el desarrollo local, construido desde los espacios

territoriales de más bajo nivel en las áreas urbanas y rurales.

6.4.3. ESTRATEGIAS

- a) Impulso de la Junta Administradora Local del corregimiento de El Bosque y el nombramiento de un Corregidor en los términos que establece la ley.
- b) Descentralización en la toma de decisiones con respecto a la asignación de recursos, contratación, vigilancia, seguimiento y evaluación comunitaria del gasto público.
- c) Fortalecimiento de los espacios veredales en torno al corregimiento El Bosque y el asocio de veredas cercanas para realizar dinámicas sectoriales en: economía, aspectos sociales, ambientales, culturales y organización ciudadana.
- d) Establecimiento de la Asamblea Constituyente Municipal en forma democrática, con participación de delegados de la comunidad urbana y rural; quienes deben llevar las conclusiones de sus representados para expresar el pensamiento local en la Asamblea Constituyente Departamental.

6.5. PROCESOS DE LIDERAZGO PROVINCIAL

6.5.1. OBJETIVO

Fortalecimiento de la Asociación de Municipios y el impulso de las Provincias Administrativas y de Planeación - PAP.

6.5.2. POLITICAS

- a) La modernidad de la sociedad colombiana en medio de la crisis social y política, enfrenta la necesidad de fortalecer las entidades territoriales, reordenando el territorio. La construcción de provincia está enmarcada constitucionalmente en un proceso de fortalecimiento y unificación de proyectos entre municipios como una entidad administrativa y de planeación. El deterioro creciente en la asignación de recursos de la nación para los entes territoriales, condena a la quiebra de los mismos, presionando así reordenar el territorio.

- b) Los municipios que tienen relación en el sector norte del departamento del Tolima con el PNN Los Nevados - Murillo, Villahermosa, Líbano, Casabianca, Herveo y Santa Isabel - , por intermedio de la Asociación de Municipios se encuentran en una etapa de acercamiento, la cual puede permitir fortalecer procesos provinciales y en esa medida Murillo debe ejercer una posición de liderazgo, tanto para fortalecer un mercado interno de productos agropecuarios como de implementar proyectos conjuntos que permitan enfrentar los problemas a los niveles sociales, políticos, económicos y ambientales de la región.
- c) El norte del Tolima por pertenecer a la ecorregión del eje cafetero, poseer gran variedad de pisos térmicos, diversidad biológica e invaluable oferta hídrica, presenta condiciones y potencialidades inmejorables las cuales permiten generar proyectos tendientes a la preservación de la biodiversidad, las cuencas, micro cuencas y colchones hídricos sostenedores de los afluentes del río Magdalena.

6.5.3. ESTRATEGIAS

- a) Murillo ejercerá liderazgo en la Asociación de Municipios de la región, como convocante de primera línea a los niveles administrativos y políticos. Con propuesta de planes de acción conjunta para enfrentar soluciones a los problemas de tratamientos de residuos sólidos, políticas de protección a la zona del Parque los Nevados, servicios públicos domiciliarios, educación, salud, infraestructura vial y productividad en términos de crecimiento económico.
- b) Planeación de la economía provincial a partir de la oferta biofísica del suelo, promocionando y elevando la productividad y generando valor agregado a la producción, permitiendo así generar políticas públicas conjuntas que apunten a fortalecer las organizaciones comunitarias, apoyar los programas de reforma agraria, defender y proteger el mercado interno, controlar los precios de los productos y generar un mercadeo organizado a los niveles regional, nacional e internacional.
- c) Dentro de la planeación económica se destacarían los proyectos productivos asociativos de sectores de la comunidad urbana y rural, con recursos gestionados

conjuntamente como Asociación de Municipios o ente Administrativo y de Planeación.

- d) Fortalecer a partir de la Asociación de Municipios procesos educativos universitarios, articulando los programas académicos con las necesidades del entorno, en el marco de una pedagogía proyectada a transformaciones e implementaciones prácticas desarrolladas en el modelo I.A.P. (investigación-acción-participación).

6.6. MURILLO COMO TIERRA DE PAZ

6.6.1. OBJETIVO

- a) Construir un territorio de Paz significa tener en cuenta la crisis económico- política, es la política la que mayor incidencia ha tenido a través del tiempo en la consecución de la Paz, puesto que desde la conformación como territorio se ha estado inmerso en conflictos, y es a partir de una confusa identidad y expresiones culturales que no hacen parte de su realidad que han permitido deteriorar el tejido social en el municipio de Murillo. El sistema económico siendo el de mayor incidencia en el deterioro del componente social, es el caso de la vocación agropecuaria con una economía fundamentada en el caos y el desorden que ha obstaculizado el Desarrollo y paulatinamente ha desmejorado las condiciones de vida de la población.
- b) Las políticas económicas de Estado para el sector primario contrarias a su desarrollo han propiciado la importación desleal de productos agrícolas, logrando como consecuencia la ruina de productores colombianos. Es el caso para el municipio de Murillo con la producción de papa, productos lácteos, etc.
- c) La disyuntiva planteada nos ubica en comprender que el modelo económico permisivo implementado por el estado ha producido un fenómeno de violencia, propiciando el colapso de varios Estados-Nación en el mundo, del cual Colombia no ha sido ajena, además, el régimen político ha sido un factor del deterioro del tejido social, cultural, y económico a lo largo de nuestra historia.
- d) Para acabar con esta situación, similar a una patria Boba, se deben generar políticas de Estado,

propiciatorias de Paz, donde estén involucrados cambios radicales en lo económico, político y social, con un compromiso a largo plazo, en la construcción colectiva de una cultura de Paz, que va de lo regional a lo nacional, consolidación armónica de la resolución de conflictos, de guerra y violencia intrafamiliar, construyendo la participación social con sentido de pertenencia por todo aquello que contribuya a consolidar un nuevo Estado, dispuesto a la ejecución de verdaderas políticas públicas concertadas, encaminadas a fortalecer la legitimidad y gobernabilidad.

- e) Para dar cumplimiento a la Constitución Política, la Paz es un derecho y un deber de todos. Dentro de este proceso de consecución, la alternativa es llevar a cabo un dialogo concertado, sobre las diferentes variables del componente social, participando en el todos los actores del conflicto, negociando salidas y sobre todo con compromiso y responsabilidad, y de esta manera terminar dentro de nuestro territorio el conflicto, con la aplicación de los Derechos Humanos y las normas del Derecho Internacional Humanitario.

6.6.2. POLITICAS

- a) PARTICIPACION DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE MURILLO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ.

Promover una política de Estado para la Paz en el municipio de Murillo, es un problema de todas las fuerzas vivas del municipio, en el marco de un propósito regional y nacional. Si bien se hacen avances en objetivos de armonizar las relaciones sociales y amortiguar el impacto de la violencia a nivel local, es un propósito articulado del gobierno y del Estado, en la medida de que sus políticas públicas y de Estado apunten conceptual y eficazmente a resolver las causas estructurales del conflicto.

- b) RESCATE DEL PAPEL SOBERANO DEL PUEBLO

La Constitución Política plantea el carácter soberano del pueblo y de sus representantes, es decir rescatar el Constituyente primario como reformador y hacedor de su propia Constitución. En la medida de que el pueblo este involucrado en proceso de formación que le permita tener acceso al conocimiento, se puede decir que se esta acercando a un nivel de tomar sus propias decisiones. La

educación esta articulada con la organización, en la medida de que esta relación se implemente en la práctica, el pueblo organizado fortalece la unidad de propósitos y el rescate del papel de la soberanía para el pueblo.

c) PROMOVER Y DESARROLLAR LA MOVILIZACIÓN SOCIAL

La movilización social vista como un compromiso político y con un alto sentido de pertenencia, en procura de que se de cumplimiento a los espacios de participación, legitimando y respetando la implementación de políticas sociales y estrategias que conlleven a asumir el compromiso de los derroteros que hayan sido estipulados.

d) ENFRENTAR Y BUSCAR SOLUCIONES A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Como estrategia central: negociar, dialogar y concertar son las alternativas en la búsqueda de conseguir la armonía dentro del grupo familiar, se necesita implementar un modelo de desarrollo, donde se aglutine todo el componente social y económico y se corrija la iniquidad del actual sistema, con la obtención de logros en el desarrollo sostenido. De esta manera se evita la violencia intrafamiliar, aminorando la agresión y los conflictos efectos de las actuales políticas públicas. EI Ignorar aquellos grupos que tradicionalmente han permanecido marginados es propiciar la violencia en todas sus formas. Se deben implementar y focalizar políticas sociales, para que superen la marginalidad, y además se comprometan en la construcción de un nuevo Estado.

6.6.3. ESTRATEGIAS

a) Impulsar el dialogo y la concertación con todos los actores armados presentes en la región, en la búsqueda de soluciones al conflicto y lograr un ambiente armónico y de convivencia que permita implementar los programas del E.O.T. y del P.D.M., hacia objetivos de Desarrollo en el municipio de Murillo

b) FORMACION Y CAPACITACION

Rediseño del currículos para la educación formal en todos los grados, implementando asignaturas en Desarrollo Humano y la elaboración de un proyecto pedagógico como componente de los PEI, el cual articule la academia con el entorno en procesos de IAP -

investigación, acción, participación-implementación de la educación no formal para las comunidades, realizando un proceso particularizado por veredas y barrios que permita fortalecer el componente organizativo.

Incentivar la educación informal, generando competencias y habilidades en la comunidad para la actividad laboral y el impulso de unidades productivas, realizando convenios con el SENA , entre otros.

6.7. MURILLO COMO MUNICIPIO AMBIENTAL.

6.7.1. OBJETIVO.

- a) Apoyar las políticas, planes y estrategias de conservación ambiental establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y CORTOLIMA para el manejo del PNN Los Nevados y su zona amortiguadora.
- b) Conservar la riqueza biológica, física e hídrica del municipio, por medio de la implementación de programas de investigación, educación y elaboración de planes de manejo prediales que tiendan a un desarrollo sostenible y sustentable del municipio.

6.7.2. POLITICAS

- a) Construcción de un modelo participativo para el ordenamiento ambiental del territorio: Murillo por su alta riqueza biológica e hídrica y su posición estratégica para la implementación de corredores biológicos requiere un Ordenamiento Territorial con visión ambiental integral, en cual la comunidad se apropie de su construcción y desarrollo.
- b) Involucrar el Municipio de Murillo en la estrategia de conservación del PNN los Nevados y su zona amortiguadora: El PNN los Nevados es manejado por el Ministerio del Medio Ambiente, el cual es autónomo en sus decisiones, no obstante la conservación y manejo de las áreas protegidas se dificulta sin el apoyo y compromiso de las comunidades y los entes territoriales que la conforman, por esta razón se hace necesario impulsar una estrategia de concertación entre municipio, comunidad, UAESPNN y CORTOLIMA.

6.7.3. ESTRATEGIAS

- a) Diseño e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas -SIMAP- como una estrategia de implementación de corredores biológicos y conservación de ecosistemas estratégicos.
- b) Buscar financiación para la elaboración e implementación de ordenamientos prediales para la totalidad de los predios rurales del municipio.
- c) Actualizar el convenio existente entre la alcaldía municipal y la UAESPNN, igualmente establecer un convenio con Cortolima, teniendo en cuenta las nuevas realidades y expectativas políticas y ambientales del municipio y sus habitantes.
- d) Apoyar y fomentar la participación comunitaria en los procesos de ordenamiento y planes de manejo ambientales que se implementen dentro del Municipio.
- e) Liderar los procesos ambientales del norte del Tolima tendientes a la consolidación de la ecorregión eje cafetero.

7. ELABORACIÓN DE MATRICES DOFA

7.1 CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DOFA INTEGRAL

Esta matriz contemplará el estudio de las potencialidades y limitaciones del desarrollo territorial del municipio en su conjunto, teniendo en cuenta la fuerte interrelación que su zona rural sostiene con la zona urbana. Igualmente se considerará la vocación ambiental, agropecuaria y ecoturística, como también las prácticas contaminantes del medio ambiente. Tendrá un lugar especial las potencialidades de desarrollo económico y social en virtud de las fortalezas y oportunidades que el suelo y la comunidad le ofrecen al municipio.

Esta matriz permitirá focalizar y priorizar las políticas generales de desarrollo territorial, gracias a que suministra una radiografía del uso del suelo, las condiciones socioeconómicas de la población y el estado actual del conflicto armado. Véase la matriz DOFA de territorio municipal.

7.2 CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DOFA RURAL

En la matriz se identificaran las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas de cada uno de los componentes del sector rural haciendo énfasis en los daños

ambientales generados por la deficiente utilización del suelo, prácticas agropecuarias no sostenibles y sobre explotación de los recursos ambientales; igualmente se contempla la importancia del municipio en cuanto al recurso hídrico y biogenético, la problemática social de la comunidad, el escaso cubrimiento en servicios públicos entre otros.

El análisis de la matriz permitirá identificar los requerimientos y potencialidades del municipio y así construir los planes y proyectos necesarios para su desarrollo procurando un mejor nivel de-vida para su población.

7.3 CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DOFA URBANA

En esta matriz se identificarán las potencialidades y limitaciones del desarrollo del suelo urbano y de los niveles de participación comunitaria y de gobierno municipal. Asimismo, se contemplarán las prácticas contaminantes derivadas de la incineración de basuras, y descarga de aguas residuales al Río Vallecitos, las deficiencias y ventajas de la infraestructura de servicios públicos, del equipamiento urbano, infraestructura educativa; los requerimientos de espacio público efectivo y para recreación activa, las deficiencias de la participación democrática de la comunidad, y los conflictos de gobernabilidad que obstaculizan una administración municipal eficiente y el impacto determinante de la crisis económica, la inasistencia escolar y de salud, y el conflicto armado sobre las anteriores variables.

De esta forma la matriz permitirá identificar y focalizar las políticas generales y particulares para el desarrollo del suelo urbano y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Véase la matriz DOFA de la zona urbana.

COMPONENTES	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
TERRITORIO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de cultura ambiental • Ausencia de recursos para mejorar la inversión social • Presencia de los actores armados • Inviabilidad de la economía agrícola • Más del 60% de NBI • Inasistencia de seguridad social • Tasas de analfabetismo superiores al 20% • Bajo nivel de escolarización • Pérdida progresiva de población • Una economía regional y nacional que desprotege la productividad y rentabilidad agraria 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de educación ambiental e implementación de modelos de desarrollo sostenible y sustentable • Diálogos regionales una vez sean autorizados por el gobierno nacional • Fortalecimiento del Ecoturismo y de programas de diversificación y mejoramiento de cultivos • Eliminación de las inconsistencias del SISBEN e incremento de las frecuencias y lugares de las brigadas de salud • Programas de alfabetización y ampliación de la cobertura educativa • Implementación de un modelo de desarrollo agrario asociado a una política de salarios o jornales atractivos • Movilización organizada de la comunidad para garantizar justas condiciones de competitividad frente a los productos agrícolas importados 	<ul style="list-style-type: none"> • Voluntad de gestión de la administración municipal para la consecución de recursos • Capacidad de negociación de la comunidad, sobre la base de las condiciones de miseria de la población • Un 44% del territorio municipal ubicado dentro del el Sistema Parque Nacional de los Nevados y una afianzada cultura de la agricultura diversificada • Voluntad de colaboración por parte de la comunidad en los programas de promoción de salud • Población estudiantil capacitada para adelantar programas de alfabetización • Aptitudes del suelo para una agricultura productiva • Recuperación de la tradición organizativa de la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas agropecuarias contaminantes de los recursos naturales • Peligros inminentes de tomas a la estación de policía • Pánico colectivo derivado del conflicto armado • Riesgos derivados de la actividad volcánica y sísmica del volcán nevado del Ruiz • Desconfianzas evidentes de los actores sociales frente a la inversión, la organización, la participación democrática y nuevas propuestas de desarrollo • Descomposición del tejido social, explicable en parte por la crisis económica • Desplazamiento forzado de la población urbana y rural hacia otros municipios • Modelo nacional de economía agraria inviable

COMPONENTE	FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
ZONA RURAL	En el P.N.N la densidad de población es la más baja del municipio, reduciendo así la presión antropica al área.	La densidad de población rural es muy baja.	Disminución continua de la población en el municipio.	La vía Murillo - El Bosque a punto de concluir, mejorara el comercio y la relación socio-cultural del municipio
	La zona rural de Murillo se compone principalmente de una población joven, si se considera que el 58% de esta se encuentra entre los 0 - 24 años.	El 61% de la PEA cuenta con empleos estables.	Migración por falta de tierra, orden público y crisis económica.	Un exceso de vivienda rural del 21%.
	El 84% de la población rural no ha pensado en emigrar del municipio, lo cual permitirá la construcción de procesos a largo plazo.	Escasa cobertura de servicios de salud en el sector rural.	Los pobladores del sector rural carecen en su mayoría de identidad por su territorio.	Una alta utilización de plantas medicinales por parte de las comunidades.
	La zona rural del municipio de Murillo cuenta con exceso de vivienda.	La calidad y equipamiento de la educación rural es deficiente.	La importación de alimentos al país ha perjudicado en cierta medida los precios de la papa y la leche, dos de los principales productos de la economía agraria del municipio.	La vía Manizales - Líbano en buen estado sería la ruta más cercana para comunicar Bogotá con el Eje Cafetero.

La cobertura del sistema educativo, es del orden del 96% en primaria.	Analfabetismo del 13%.	El conflicto armado en Colombia, el cual tiende a agudizarse causara seguramente disminución de la población rural.	El compromiso de los habitantes rurales por asumir roles determinantes en el desarrollo del municipio.
Murillo cuenta con diferentes climas, los cuales van desde calido humedo hasta frío muy humedo, lo cual permite diversificación en productos agropecuarios y contar con importantes recursos biogeneticos.	Escasa cobertura de servicios públicos (54% energía eléctrica, 37% alcantarillado, 4% teléfono).	Perdida constante y no evaluada de diversidad	La Producción de trucha aprovechando el potencial hídrico de Murillo.
La ubicación geográfica del municipio permite la cercanía a centros importantes de acopio y consumo como Bogota D.C., Ibague y el eje cafetero.	Las vías carretables, caminos y senderos se encuentran en mal estado.	Secamiento de lagunas y humedales para cultivos.	Compromiso de algunos pobladores rurales con la implementación de sistemas productivos sostenibles no contaminantes.
	El transporte veredal es deficiente y costoso.		La conformación de la Asociación Campesina de Murillo que puede liderar el proceso organizativo de los productores.
	Escasa organización campesina.		Desarrollo e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas.
	Alto porcentaje de propietarios que no viven en sus predios. Falta de asistencia técnica por parte del estado para desarrollar un sistema productivo sostenible.		Elaboración de convenios con las entidades encargadas de manejar y preservar el medio ambiente.

	<p>Escaso conocimiento de los recursos naturales del municipio</p> <p>El 60% de las viviendas rurales se encuentran en mal estado.</p> <p>Morbilidad del 70% para la población juvenil e infantil causada principalmente por IRA y la intoxicación por agroquímicos.</p> <p>La contaminación del agua por falta de tratamiento de aguas negras, el uso de agroquímicos y contaminación natural.</p>		
--	---	--	--

COMPONENTES	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
ZONA URBANA	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de recursos de la administración municipal para mejorar la inversión social • Más del 40% de NBI • Una infraestructura de servicios públicos que ya superó su vida útil y un déficit promedio de cobertura del 30% de la zona urbana • Descarga de aguas residuales al río Vallecitos e incineración de residuos sólidos • Un 40% de las vías sin pavimentar • Equipamiento urbano insuficiente e inadecuado 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de recursos por parte de la administración municipal, con el respaldo de las Juntas de Acción Comunal (JAC) • Implementación de un modelo de desarrollo económico que mejore la competitividad agrícola y que propicie la agroindustria a nivel de famiempresas y microempresas • Reposición de las luminarias y ampliación de cobertura del alumbrado público • Reposición de la red de acueducto y alcantarillado, mejoramiento de la actual planta de tratamiento y programas de descontaminación de las aguas residuales del casco urbano • Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos • Implementación de programas de educación ambiental • Pavimentación y recuperación gradual de la malla vial • Rehabilitación de la infraestructura de la plaza de mercado 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de la administración municipal para gestionar recursos • Potencial de mano de obra para la construcción de obras civiles, operación de maquinaria, asistencia secretarial e informática • Mano de obra capacitada para adelantar la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado • Presencia activa de la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre y la Cooperativa de Reciclaje para adelantar procesos de reciclaje y manejo integral de residuos sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> • El conflicto armado afecta la inversión departamental y nacional tanto en obras civiles como en programas sociales • Tratamiento ineficiente de las aguas para consumo humano • Contaminación del Río Vallecitos por disposición de aguas residuales • Prácticas contaminantes de eliminación de residuos sólidos en hornillas y a campo abierto • La ubicación de la estación de policía pone en riesgo la población, la vivienda y el equipamiento urbano circunvecino
ZONA URBANA	<ul style="list-style-type: none"> • Pésimo estado de conservación de las viviendas entre las cuales algunas amenazan ruina 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la infraestructura del hospital • Construcción de las instalaciones para el cuerpo de bomberos, la defensa civil y la 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de la voluntad de compromiso de la comunidad estudiantil y el 	<ul style="list-style-type: none"> • La manzana catastral 038, y los predios con cédula catastral 016-001, 016-003, 026-001, 037-003, 006-009, 006-002, 015-001, los cuales

	<ul style="list-style-type: none"> • Zonas verdes insuficientes • Parques recreativos inadecuados e insuficientes • Invasión de espacio público, tanto de vías proyectadas, como de las vías y andenes existentes • Bajos niveles de participación y organización comunitaria • Desconfianza generalizada hacia otras alternativas de desarrollo • Una administración municipal con bajos niveles de gobernabilidad • Conflicto armado 	<p>cruz roja</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de la estación de policía • Construcción de un coliseo cubierto para eventos sociales, deportivos y culturales • Adecuación de la cancha de fútbol • Construcción de mobiliario urbano para recreación pasiva y aseo público • Señalización vial y nomenclatura predial • Construcción de 14.000 metros cuadrados de zonas verdes, plazas y plazoletas • Construcción de parques recreativos • Aplicación de sanciones urbanísticas a los inmuebles que han invadido el espacio público • Implementación de escuelas de liderazgo y mejoramiento de canales de participación en las decisiones de gobierno municipal 	<p>cuerpo docente para mejorar la calidad educativa y disminuir las tasas de analfabetismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición de la secretaría de salud y del Hospital Ramón María Arana para implementar programas de promoción de salud, talleres para la convivencia y el respeto del otro 	<p>bordean la parte sur de la cuenca del río Vallecitos, presentan inestabilidad de sus suelos, lo que los hace no aptos para desarrollar proyectos urbanísticos. Las manzanas catastrales y predios restantes si son aptos para la construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad de las estructuras de los inmuebles de dos niveles en el barrio 8 de marzo • Desconfianza de la comunidad frente a la organización social y la participación democrática • Ineficiencia de la administración municipal en la gerencia y control de proyectos, por inadecuados perfiles laborales de buena parte de sus funcionarios
--	---	---	--	---

<p style="text-align: center;">ZONA URBANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bajos niveles de escolaridad • Infraestructura educativa insuficiente e inadecuada • Baja calidad educativa • Descomposición del tejido social • Inasistencia de seguridad social • Falta de identidad cultural y sentido de pertenencia con el territorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de calidad y cobertura de la educación • Implementación de un programa de primeros auxilios mentales • Implementación de programas de alfabetización a cargo de la población estudiantil • Construcción de internado estudiantil con una capacidad mínima de 200 internos • Eliminación de inconsistencias del SISBEN y mejoramiento de la calidad del servicio de salud • Implementación de jornadas culturales, talleres lúdico culturales y divulgación de la historia de la formación del asentamiento con sus costumbres, fiestas, hábitos constitutivos de la identidad del municipio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de anteriores experiencias organizativas de algunos líderes naturales y de aquellas personas que tienen la memoria viva del asentamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Descomposición del tejido social derivado de la violencia intrafamiliar y callejera • El alto índice de analfabetismo y la baja calidad de la educación contribuyen a amenazar las posibilidades de desarrollo y gobernabilidad del municipio • La violencia política derivada del conflicto armado a disparado los índices de mortalidad, enrarecido el clima de paz y provocado el desplazamiento forzado de la población • La crisis económica se ha visto profundizada por el conflicto armado, lo que ha repercutido negativamente en las condiciones de salubridad de la población • Riesgos por la actividad volcánica y sísmica del volcán nevado del Ruiz
---	---	---	--	--

7.4. ESCENARIOS DE DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL

En esta sección se concebirán dos escenarios futuros de desarrollo del municipio, los cuales fueron sometidos a discusión con la administración municipal y distintos representantes de Juntas de Acción Comunal.

7.4.1 ESCENARIO UNO

El primer escenario posible visualiza un territorio con una fuerte vocación ambiental y ecoturística, a partir de la cual se desarrollará un mercado de bienes y servicios para los turistas que habrían de visitar el Parque de los Nevados. De acuerdo con lo anterior los servicios hoteleros, la venta de alimentos, de ropa apropiada para prácticas de montañismo, de servicios de transporte, de planes turísticos ecológicos y la práctica controlada de pesca deportiva, entre otros, podrían dinamizar la economía municipal, cuyos factores de producción estarían en función del turismo ecológico tanto para nacionales como extranjeros.

Una vez construido este escenario, con los representantes de la comunidad y la administración municipal, se identificaron sus potencialidades y limitaciones, entre las cuales se destacaron tres de cada una. Como potencialidades, el municipio cuenta con un valor paisajístico invaluable, variada presencia de microclimas y un 21% de su territorio pertenece al PNN Los Nevados. Como limitaciones se encontraron una infraestructura vial y hotelera prácticamente inexistente, la patente amenaza sobre la integridad física de los turistas por parte de los actores armados y una pobre cultura ambiental de la población municipal. Así pues, se decidió que este escenario era inviable en la medida en que estas limitaciones, solo son superables bajo el contexto de un clima de paz y una economía regional y nacional encaminada a reconocer la insoslayable importancia del medio ambiente.

7.4.2 ESCENARIO DOS

Bajo las mismas condiciones del escenario 1 se propuso un modelo de desarrollo territorial que no sólo contemplara la venta de bienes y servicios ecoturísticos, sino también un modelo de desarrollo económico alternativo que aprovechara las aptitudes del

suelo para la producción agropecuaria sostenible, involucrando la venta de bienes y servicios ambientales, que pudiera integrarse con su vocación ecoturística. Así pues, se construyo de común acuerdo con los representantes más destacados de la comunidad y de la administración municipal un modelo de desarrollo territorial para tres propósitos adecuadamente equilibrados; el ecoturismo que se desarrollara en todo el municipio, dándole prioridad a las áreas de conservación que sus planes de manejo así lo permitan, el desarrollo ecoturístico en el área del PNN Los Nevados será concertado con la UAESPNN. Para la venta de bienes y servicios ambientales se requiere implementar estudios de viabilidad ambiental, técnica y jurídica. La producción agropecuaria sostenible se implementara en todo el territorio municipal teniendo en cuenta la vocación del suelo planteada en la reglamentación de uso del suelo del EOT y la caracterización de sistemas productivos. Como obstáculos para el desarrollo y consolidación de este escenario se identificaron básicamente 4:

- a) Ausencia de educación ambiental y de infraestructura vial, turística y hotelera.
- b) Prácticas agrícolas contaminantes y ausencia de programas institucionales para la asistencia técnica y económica de las actividades agropecuarias.
- c) Ausencia de gobernabilidad de la administración municipal y presencia activa de actores armados.
- d) Ausencia de estudios ambientales, técnicos y jurídicos para la venta de bienes y servicios ambientales.

Ante estas dificultades se decidieron las siguientes alternativas:

- a) Gestión municipal, departamental, regional y nacional para la consecución de recursos con el fin de implementar programas de educación ambiental y construir la infraestructura vial, turística y hotelera necesaria y así poder aprovechar el alto valor paisajístico de sus territorio.
- b) Gestión municipal, departamental, regional y nacional para la consecución de recursos que permita diversificar y mejorar los rendimientos de la

producción agropecuaria mediante asistencia técnica y crediticia, con la participación organizada de la comunidad.

- c) Buscar alianzas regionales y nacionales para financiar estudios de viabilidad de venta de bienes y servicios ambientales, como el recurso hídrico y sumideros de CO₂
- d) Acuerdos regionales con los actores armados, si son autorizados por el gobierno nacional, que permitan implementar este modelo económico de triple propósito, o bien sea garantizando la seguridad e integridad física de los turistas, o bien sea contribuyendo a garantizar la seguridad, la tranquilidad y la confianza de los actores productivos.

Este modelo de triple propósito cuenta con las siguientes ventajas:

- a) Ante la eventualidad de no llegar a acuerdos con los actores armados, existe la posibilidad de concentrar esfuerzos en el desarrollo agropecuario del territorio destinado para este propósito.
- b) Ante la posibilidad de no adquirir recursos para implementar el modelo de desarrollo agropecuario existe la alternativa según la cual la comunidad de forma organizada puede implementar un modelo de desarrollo que garantice una mínima seguridad alimentaria, bajo acuerdos estratégico y contingentes con los actores armados y con el apoyo de la administración municipal.
- c) Si ninguna de estas alternativas se logra implementar, con un horizonte programático de 9 años, este modelo de desarrollo de triple propósito deberá ser reajustado por la comunidad misma y la administración municipal.
- d) Por ser el escenario 2 la alternativa más viable para el desarrollo territorial del municipio, se decidió de forma concertada adoptarlo como el nuevo modelo de desarrollo del municipio. No obstante sus limitaciones y pormenores es el que mejor se ajusta a las esperanzas colectivas de los murillenses y a las potencialidades de su territorio.

8. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL

A la luz del escenario seleccionado y de las potencialidades y limitaciones del territorio identificadas en las matrices DOFA, se propone el siguiente modelo de desarrollo territorial con las siguientes características :

- a) Articulación urbano rural en materia de infraestructura vial, intercambio de bienes y servicios, desarrollo comunitario desde las Juntas de Acción Comunal Municipales, la protección de los recursos naturales, estrategias de descontaminación ambiental, y un uso racional del suelo con un equipamiento urbano y rural que mejore la calidad de vida de los habitantes.
- b) Aunque la tasa de crecimiento de la población es negativa, se hace necesario desde la planeación urbana y regional optimizar el uso del suelo urbano, desarrollando los lotes urbanizados no construidos y urbanizables no urbanizados; y el uso del suelo rural, reglamentando los usos permitidos, condicionados y prohibidos para garantizar el desarrollo sostenible del campo.
- c) Como única garantía para la implementación del modelo de desarrollo territorial es necesaria la participación democrática de la comunidad organizada y el compromiso de las administraciones municipales para discutir y socializar los alcances de este modelo, sensibilizar a la población, erradicar las prácticas contaminantes, proteger, conservar y recuperar los ecosistemas estratégicos, y reconocer la importancia de una reglamentación para el uso del suelo con el fin de obtener los mayores beneficios del mismo.
- d) En lo que toca al manejo de los recursos naturales se propone un uso racional del suelo de vocación agropecuaria con el fin de controlar la erosión y proteger los recursos hídricos y la capa vegetal. Asimismo, se propone un uso racional del suelo urbano regulando las áreas aptas y no aptas para la construcción diseñando criterios para el uso del espacio público y espacializando a nivel de cédulas catastrales los nuevos usos del suelo incluyendo los predios para los nuevos equipamientos, las reubicaciones de viviendas, edificios

institucionales, las nuevas zonas verdes y los parques recreativos, necesarios para un vida urbana agradable y comfortable.

De acuerdo a lo anterior se diseñaron 6 ejes de planeación territorial, los cuales permiten delimitar las áreas de estudio y tratamiento del EOT sin que ninguno de sus elementos estructurantes se vea excluido:

1. Zonas de amenazas y riesgos.
2. Zonas de protección y conservación.
3. Sistemas de comunicación.
4. Infraestructura básica.
5. Equipamiento básico.
6. Sistemas productivos.

8.1. ZONAS DE AMENAZAS Y RIESGOS.

Entendiendo por amenazas los fenómenos de carácter geológico, ambiental (climático), vulcanológico y antrópico de mayor relevancia en el municipio que representan un peligro para la integridad física de las personas, los bienes y el medio ambiente; y por riesgo los peligros que representan para la población, el medio ambiente, la economía local y regional en un sitio y un tiempo de exposición determinado, debido a fenómenos de origen natural y antrópico²; se identificaron y espacializaron las zonas de alta, media y baja susceptibilidad ante emisiones de piroclastos, gases tóxicos, movimientos sísmicos, remociones en masa, inundaciones, deslizamientos de taludes viles, flujos de lodo, vulnerabilidad de vivienda urbana y rural por fallas estructurales o movimientos sísmicos entre otros.

Básicamente la amenaza representa un peligro inminente o de alta y media frecuencia de ocurrencia de un suceso para una determinada población, y el riesgo representa un peligro cuando la suma integral de las amenazas y

² Memorias del Seminario la Planeación en la prevención de desastres. Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales –CIDER- Universidad delos Andes. Noviembre 16 al 19 de 1993. Santa Fé de Bogotá. P. 39.

vulnerabilidades identificadas, afecta la seguridad económica y el medio ambiente además de la integridad física de las personas.

8.2. ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.

Se constituyen en aquellas que por su valor ambiental y paisajístico, requieren ser protegidas, conservadas y recuperadas para racionalizar el uso del suelo y explotar adecuadamente los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de que generaciones futuras puedan contar con estos.

Como zonas de conservación también deben incluirse los edificios o inmuebles que por su valor arquitectónico, histórico y cultural se constituyen en puntos de referencia para construir identidad local y contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia con el territorio. Aunque la conservación suele entenderse a la luz de la dimensión ambiental, algunos discursos de la arquitectura consideran que también puede concebirse en función del patrimonio arquitectónico.

De esta forma, se espacializaron inequívocamente las áreas de protección y recuperación ambiental, como también las áreas e inmuebles de conservación arquitectónica.

Igualmente se presentan propuestas que garanticen la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos y vulnerables presentes en el municipio.

8.3. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.

Este eje articulador del modelo de desarrollo territorial no solo implica la intervención física de la infraestructura vial y de transporte, sino también aquella que hace referencia a las infraestructura de telecomunicaciones, que son un indicativo bastante sensible del nivel de desarrollo de un territorio, en la medida que da cuenta de los fuertes vínculos comerciales y culturales que un lugar puede sostener con la región, la nación y otros países. Así pues se diagnosticaron y evaluaron la accesibilidad de los predios a la red vial, la transitabilidad de la vías, los tiempos y costos de viaje de la red vial intramunicipal e intermunicipal, los flujos y tipología

de vehículos, la cobertura de la radio comunitaria y el déficit de cobertura de la malla vial.

Igualmente se diagnosticó y evaluó la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones incluyendo la frecuencia de llamadas a otros municipios, con el fin de establecer los niveles de comunicación que Murillo sostiene con el País.

En virtud de este estudio se pudo diseñar un modelo de comunicación adecuado a las necesidades del municipio y a su escenario futuro de desarrollo.

8.4. INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

Una vez identificadas la cobertura y calidad de los servicios públicos básicos y complementarios tanto colectivos como domiciliarios y los predios que adolecen de esta infraestructura, se propuso con base en la dinámica socioeconómica del municipio y en el modelo de desarrollo territorial, ampliar, reponer o construir la red de servicios públicos básicos según fueran los requerimientos de cada zona o predios.

8.5. EQUIPAMIENTO BÁSICO

Este eje hace referencia a los bienes inmuebles necesarios para la prestación de servicios administrativos, educativos, de salud, recreativos, y religiosos, como también los espacios físicos destinados para la contemplación, los cuales en su conjunto garantizan la productividad y el uso adecuado del tiempo libre de la población.

En vista de lo anterior, se definieron y espacializaron las áreas que de acuerdo al modelo de desarrollo territorial mejor se adecuaran a los requerimientos de nuevos equipamientos tanto en la zona urbana como en la zona rural.

8.6. SISTEMAS PRODUCTIVOS.

Con el fin de suministrarle un soporte al modelo de desarrollo territorial, se recomendaron los sistemas productivos que mejor se adecuaran a las condiciones productivas del suelo, a las prácticas agrícolas

tradicionales y al uso sostenible del suelo, como también los usos más productivos del suelo urbano en virtud de su dinámica urbanística, paisajística y económicamente funcional, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana.

9. USO POTENCIAL DEL SUELO Y ZONIFICACION RURAL

9.1 USO POTENCIAL DEL SUELO

Se entiende como el uso que el suelo puede soportar garantizando una producción sostenida sin deteriorar el recurso. Para su caracterización se deben considerar variables biofísicas como: temperatura, precipitación, evapotranspiración potencial, pendiente, profundidad efectiva y textura del suelo; mediante el cruce de esta información con la densidad, distribución y el espacio que muestran ciertas coberturas, se establecen las categorías de uso: cultivos, agroforestal, forestal (Bosque comerciales o productores, Bosques protectores - productores y/o bosques protectores).

El uso potencial, aparte de involucrar los factores edáficos y climáticos también considera otro tipo de factores como lo son: producción, mercadeo y sociales entre otros.

Para determinar el uso potencial de las tierras se utilizó la metodología de la Clasificación definida en el Esquema FAO, 1976, referenciada por CORTOLIMA en el estudio de caracterización de la zona amortiguadora del PNN Los Nevados.

9.1.1 Tipos de Utilización de la Tierra (TUT):

" Un tipo de utilización de la tierra es una clase de uso de la tierra definida más detalladamente, de conformidad con una serie de especificaciones técnicas en un determinado marco físico, económico y social". Con estos aspectos se decide cuál será la mejor opción y la más viable de acuerdo con las potencialidades tanto biofísicas como socioeconómicas que ofrezcan las unidades de tierra, como la compatibilidad ecológica, económica y cultural de los TUT's. (CORTOLIMA 2.000)

Para determinar los tipos de utilización de tierras en la zona de estudio, se tienen en cuenta los TUT's de

mejor y mayor adaptabilidad, de acuerdo con las condiciones biofísicas del medio, igualmente los de alguna tradición cultural.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las características físicas, ambientales y sociales de la zona se definieron los siguientes TUT's:

Agrícola: Tipo de utilización de la tierra que su fin primordial es el desarrollo de cultivo de tipo limpio, semilimpio y denso en el que se busca como primer objetivo la producción para la comercialización y el auto consumo, con manejo de técnicas de producción que aseguren la sostenibilidad del recurso biótico e hídrico.

Pecuario: Tipo de utilización de la tierra cuyo fin es la explotación ganadera, con manejo de técnicas de protección de suelos y aguas. Este tipo de utilización básicamente de doble propósito y en menor proporción lechero.

Piscícola: Tipo de utilización el cual pretende el aprovechamiento de especies de peces con los manejos apropiados para evitar problemas de contaminación propios de esta actividad productiva.

Ecoturismo: Tipo de utilización de la tierra el cual consiste en desarrollar unas actividades de carácter turístico, en la cual se toman las medidas y reglamentación necesarias para evitar el impacto ambiental y cultural de la actividad ecoturística.

Minero: Tipo de utilización de la tierra en el que se realizan explotaciones de rocas o minerales, tomando las medidas necesarias para mitigar los posibles daños ambientales.

Forestal: Tipo de utilización de la tierra en el que debe ser conservada permanentemente en bosques naturales o artificiales, para proteger los recursos naturales y que además puede ser objeto de actividades de producción, sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector. La actividad productiva busca beneficiar las comunidades ubicadas en áreas aledañas. En este tipo de utilización se definen varias categorías:

- TUT Conservación: Tipo de utilización Forestal de especies nativas cuyo objetivo es proteger la biodiversidad actual permitiendo un uso sostenible.
- TUT Preservación: Tipo de utilización Forestal de especies nativas cuyo objetivo es mantener la biodiversidad actual sin permitir la intervención humana
- TUT Protección - Producción: Tipo de utilización Forestal que pretende conservar en forma permanente los bosques naturales y artificiales, cuya función principal es la protección, permitiendo el aprovechamiento manual para la satisfacción de necesidades básicas (Leña, postes, arreglo de vivienda) y la implementación de alternativas de producción para la comunidad mediante arreglos agroforestales.

9.1.2 Características y Cualidades de las Tierras:

La evaluación de tierras se hace con el fin de determinar el tipo de utilización más idóneo, se deben evaluar las variables necesarias para cada TUT.

9.1.2.1 Calidad de la Tierra: "Es un atributo de la tierra que actúa de manera distintiva en su influencia sobre la adaptabilidad de la tierra para una clase concreta de empleo. Las cualidades de la tierra pueden expresarse en forma positiva o negativa y pueden a veces estimarse o medirse directamente, pero con frecuencia se describen por medio de características de la tierra" La calidad es un concepto desarrollado con el fin de sintetizar propiedades aisladas y medibles de la tierra que responde a los requerimientos básicos de un TUT específico (unión de características) como por ejemplo, disponibilidad de agua, capacidad de laboreo, entre otros.

9.1.2.2 Característica de la Tierra: Esta dada de acuerdo a su origen y formación que según su utilización y manejo puede tener parámetros de medición y estimativos de producción. Por ejemplo texturas del suelo, precipitación, pendiente del terreno.

Para la evaluación del municipio de Murillo se tomaron las siguientes características con sus respectivas cualidades: disponibilidad de mano de obra, capacidad de laboreo, accesibilidad, disponibilidad de agua en el suelo, resistencia a la erosión, índice de protección hidrológica, pendiente, tamaño de los predios y oferta

hídrica, para los TUT's agrícola, pecuario, forestal (preservación, conservación, protección - producción) y piscícola. Para el TUT ecoturismo las características empleadas fueron disponibilidad de atractivos, alternativas de vías y transporte, disponibilidad de alojamiento, disponibilidad de servicios básicos, calidad de orden público, organización social y presencia institucional. Para el TUT minero se emplearon las siguientes características disponibilidad del recurso mineral, amenazas geológicas y naturales, pendiente, vías de comunicación, tipo de cobertura.

9.1.3 REQUERIMIENTOS DE LOS TIPOS DE UTILIZACIÓN

Se entiende por requerimiento las condiciones biofísicas, sociales y económicas de las unidades de tierra, que deben satisfacerse para que el uso propuesto sea posible. Cada tipo de utilización de tierra tiene sus propios requerimientos y se evalúan todos estos, para cada una de las unidades de tierra delimitadas; así se obtienen diferentes grados de aptitud, de acuerdo con el mayor o menor grado de satisfacción que presente cada unidad para los requerimientos de los usos propuestos.

Los requerimientos para los TUT's se describen en la tabla No 01.

Tabla No 01. Requerimientos TUT's

Requerimientos	Agrícola	Pecuaría	Conservación	Preservación	Prot.-Prod	Piscícola	Minero	Ecoturismo
Disponibilidad de Nutrientes	■	■	■	■	■			
Disponibilidad de Mano de Obra	■	■				■	■	■
Capacidad de Laboreo	■	■	■		■			
Accesibilidad	■	■				■	■	■
Disponibilidad de Agua	■	■				■	■	
Resistencia a la Erosión	■	■	■	■	■	■	■	
Calidad de Agua	■	■				■		
IPH			■	■	■			
Pendiente	■	■	■	■	■	■	■	
Tamaño de Predios	■	■	■	■	■	■		
Oferta Hídrica	■	■	■	■	■	■		

Disponibilidad de Atractivos									
Alternativas de Vías y Transporte									
Disponibilidad de Alojamiento									
Disponibilidad de Servicios Básicos									
Calidad de Orden Público									
Organización Social y Presencia Institucional									
Recurso Mineral									
Amenazas Geológicas Naturales									
Pendientes									
Tipos de Cobertura									

9.1.3 APTITUD DE LA TIERRA

Se entiende por aptitud el grado de adaptación de una UT para un tipo de uso específico, esta definición involucra que la aptitud debe de medirse en términos de sostenibilidad del recurso.

Los TUT's propuestos para el municipio deben confrontarse con las características y cualidades de la tierra, producto de la zonificación ecológica, de la caracterización de los sistemas productivos y extractivos y de las condiciones socioeconómicas, con el fin de obtener los diferentes niveles de aptitud y viabilidad de los TUT's propuestos.

Para la clasificación de los diferentes tipos de aptitud se tienen en cuenta el orden y clase de aptitud, el primero indica si la tierra es apta o no para los principales tipos de uso del suelo (A: Apto, N: No Apto) y el segundo indica los grados de aptitud dentro del orden (A1: muy apto, A2: moderadamente apto, A3: marginalmente apto y N: no apto).

Las clases de aptitud indican en parte las restricciones del uso:

- Clase A1 (Altamente Apta): Tierras que no tienen limitaciones señaladas para la aplicación sostenida de un uso determinado, o solo con limitaciones de menor cuantía que no reducirá significativamente la producción o los beneficios, ni harán elevar los insumos por encima del nivel aceptable.

- Clase A2. (Moderadamente Apta): Tierras con limitaciones que en conjunto son moderadamente graves para la aplicación sostenida de un uso determinado; las limitaciones pueden reducir la productividad o los beneficios y aumentar los insumos necesarios hasta el grado de que las ventajas globales obtenidas son menores que las correspondientes a la clase A1.
- Clase A3. (Marginalmente Apta): Tierras con limitaciones fuertes que en conjunto son graves para la aplicación sostenida de un uso determinado y reducirán la productividad o los beneficios, o incrementarán los insumos necesarios en tal medida que éstos desembolsos quedarán solo marginalmente justificados.
- Clase N. (No Apta): Tierras con limitantes tan severas que dificultan grandemente el tipo de utilización de la tierra evaluado.

En el municipio de Murillo 10.380 Ha. (25%) de las tierras presentan un uso potencial para labores agrícolas, de las cuales 9.875 Ha. (24%) son aptas para la siembra de arveja, frutales, hortalizas, leguminosas (fríjol, habas, etc.) y arracacha; 505 Ha. (1%) del territorio son aptas para la siembra de café en sombrío asociado con plátano, maíz, fríjol y caña.

5.488 Ha. (13.4%) presentan un uso potencial pecuario (ganado vacuno).

4.212 Ha. (10%) presentan un uso potencial para ganado vacuno y cultivos, de las cuales 2.063 Ha (5%) son aptas para pasto, frutales, hortalizas y arracacha principalmente; 1.350 (3%) son aptas para pasto, arveja, frutales, arracacha y hortalizas; 799 Ha. (2%) son aptas para papa y pasto.

19.958 Ha. (48.3%) presentan un uso potencial de preservación

719 Ha. (1.7%) presentan un uso potencial en conservación.

9.1.4 CONFLICTO DE USO DE LA TIERRA

Por conflicto de uso se entiende aquellas zonas del territorio, en donde el uso actual (demanda) y la

oferta de la tierra son diferentes a la aptitud de esta última.

La comparación entre el uso actual y el uso potencial en la tierra permite identificar los conflictos existentes, los cuales pueden presentarse por sobreutilización o subutilización de la tierra.

La identificación de conflictos es fundamental para definir planes y proyectos que tiendan a solucionar los conflictos identificados, lo cual es uno de los principales objetivos del EOT.

La determinación de los Conflictos de uso de la zona de estudio se realizó mediante la elaboración del Mapa de conflictos, el cual es el resultado de cruzar la información existente en el mapa de cobertura y uso de la tierra y la información del mapa de uso potencial de la tierra.

Se definieron áreas sin conflicto y con conflicto que a su vez se subdividieron en c. Leve, moderado y severo.

- **Áreas sin conflicto:** Son aquellas áreas donde el uso actual coincide con el uso potencial, es decir no hay deterioro en el suelo.
- **Áreas con conflicto:** Son aquellas en las cuales el uso actual difiere del uso potencial, este uso puede ser por subutilización o sobreutilización, en el municipio las áreas con conflicto se presentan por sobreutilización del recurso. El conflicto se considera leve cuando el daño causado al suelo y ecosistema es de menor significancia y puede ser remediado fácilmente sin intervención humana; moderado cuando el daño es significativo y se requieren acciones correctivas para corregirlo y alto cuando el daño genera cambios estructurales y de forma en el paisaje y se necesitan adelantar acciones a mediano y largo plazo para corregir los impactos.

Tabla No. 02. Conflictos de Uso

Descripción	Área (Ha.)	%
Uso Adecuado	9.559	23
Conflicto Leve	6.155	15
Conflicto Moderado	4.675	11
Conflicto Severo	20.611	51

El 77% Área total, es decir 31.441 Ha, presentan conflicto de uso del suelo, de esta el 51% (20.611) tiene conflicto severo, el 15% (6.155) conflicto leve y el 11% (4.675) conflicto moderado; el 23% equivalente a 9.559 Ha. presenta un uso adecuado del territorio.

9.2. ZONIFICACION

La zonificación del territorio se constituye en la principal herramienta del ordenamiento territorial. A través de ésta se analiza el medio ambiente, se determina el proceso de ocupación del territorio, la distribución espacial de la población, se identifican, clasifican, jerarquizan y espacializan las actividades productivas presentes en el territorio, se evalúan las características demográficas y condiciones de bienestar social presentes (ingresos, alimentación, salud, educación, servicios públicos y recreación), se determinan las áreas de turismo. (CORTOLIMA 2.000)

La zonificación identifica las unidades de manejo del municipio, la cual al ser caracterizada y espacializada se convierte en uno de los principales insumos de planificación.

Hay que entender que la zonificación al combinar elementos biológicos, físicos y sociales no es estática sino dinámica.

La Zonificación brinda importantes elementos para La determinación de los espacios a conservar o ampliar por su interés natural, agrícola, forestal o paisajístico, igualmente permite identificar la mejor distribución en el territorio de los usos y actividades a los que deba destinarse prioritariamente la tierra.

9.2.1 CRITERIOS DE ZONIFICACION AMBIENTAL

El proceso de zonificación tiene en cuenta la oferta, la demanda y los conflictos, los cuales al ser analizados ayudan a determinar las pautas esenciales de manejo como la guía para el desarrollo sostenible.

Una vez zonificado el municipio, se dan los lineamientos de carácter ambiental que permiten conocer el uso principal, compatible, condicionado y prohibido

- **Uso Principal:** Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde el punto de vista del desarrollo sostenible. Es aquel cuya explotación ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista ecológico, económico, social y/o político en un área y en un momento dado.
- **Uso Compatible:** Es aquel que no se opone al uso principal y que concuerda eficientemente con la potencialidad, la productividad y la seguridad ecológica del suelo y sus recursos naturales conexos, determinados y reglamentados para cada zona y que por lo tanto, se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.
- **Uso Condicionado:** Es aquel que por ofrecer algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la seguridad de la tierra y de sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de las autoridades ambientales o municipales.
- **Uso Prohibido:** Es aquel uso que es incompatible con el uso principal de un área y con las características ecológicas de los suelos y con los propósitos de preservación ambiental, o que entrañan graves riesgos para la seguridad ecológica de la tierra y sus recursos, o para la salud y la seguridad de la población y por lo tanto, no deben ser practicados ni autorizados por las entidades ambientales ni gubernamentales.

9.2.3 DETERMINACION DE LA CATEGORIAS DE MANEJO

La determinación de la categorías de manejo se realizó teniendo en cuenta los criterios dados por CORTOLIMA en los lineamientos ambientales a considerar dentro de los POT.

9.2.3.1 Áreas de Especial Significación Ambiental

Son lugares que deben ser protegidos y conservados por su biodiversidad. Se orientan al mantenimiento de aquellos recursos naturales, elementos, procesos, ecosistemas y/o paisajes valiosos, por su estado de

conservación o por la relevancia de su naturaleza dentro del sistema territorial.

- **Zonas de Conservación:** Zona en la cual por sus condiciones naturales, características y ubicación, no pueden realizarse actividades productivas y de recreación. El uso principal será la preservación general de los recursos naturales.

Uso	Característica
Principal	Preservación integral de los recursos naturales.
Compatible	Educación e Investigación
Condicionado	Construcción de infraestructura para facilitar el manejo del área.
Prohibido	Agropecuaria tradicional e intensiva, industriales, minería; urbanización institucional y otras actividades como la quema, la tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.

Para su desarrollo los usos compatibles y condicionados requieren licencia ambiental.

- **Áreas de Preservación Natural:** Áreas referidas a los reductos boscosos, los cuales son utilizados por los habitantes de la zona para extracción de leña y madera sin algún manejo de sostenibilidad.

Uso	Característica
Principal	Preservación integral de los recursos naturales.
Compatible	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.
Condicionado	Agropecuarias tradicionales o aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos, pesca de subsistencia y deportiva.
Prohibido	Agropecuaria intensiva, industriales, minería; urbanización institucional y otras actividades como la quema, la tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.

Para su desarrollo los usos compatibles y condicionados requieren licencia ambiental.

- **Áreas de Conservación Natural:** Áreas con cobertura boscosa muy madura que ameritan ser protegidas y conservadas tanto por su biodiversidad como por su función de regulación hídrica de gran importancia para la zona.

Uso	Característica
-----	----------------

Principal	Conservación de la cobertura vegetal y recursos conexos.
Compatible	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.
Condicionado	Construcción de viviendas, infraestructura básica, aprovechamiento persistente de recursos secundarios del bosque para cuya obtención no requiera cortar los árboles, arbustos o plantas en general, pesca de subsistencia y deportiva.
Prohibido	Agropecuarios tradicionales o intensivos, industriales, urbanos institucionales, minería, loteo para fines de construcción de vivienda y/o actividades que causen deterioro ambiental como la quema, la tala de vegetación nativa y la caza.

Para su desarrollo los usos compatibles y condicionados requieren licencia ambiental.

9.2.3.2 Áreas de Recuperación Ambiental

Corresponde a las áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención.

Las Zonas de recuperación ambiental son áreas seleccionadas por los conflictos de uso que generan impactos negativos a los recursos suelo, agua y biodiversidad. Estas zonas requieren intervención especial, con el fin de recuperar las tierras degradadas y generar dinámicas de usos más compatibles con las ofertas ambientales de cada una de las zonas donde se encuentran localizadas y así recuperar los servicios ambientales de regulación hídrica y riqueza biológica; igualmente permitir la conectividad entre fragmentos boscosos.

La totalidad de las cuencas y microcuencas del municipio entran en esta zonificación, se debe conservar una franja de protección de hasta de 20 metros a partir del eje del lecho de las cuencas, tanto para la margen interna como para la margen externa de estas.

Los humedales y lagunas serán protegidos con una franja de protección de 15 m., a partir de la orilla definida por el promedio de los últimos 5 años.

Uso	Característica
Principal	Actividades tendientes a la recuperación del ecosistema como el enriquecimiento vegetal con

	especies nativas, establecimiento de corredores biológicos, generación de proyectos de reforestación con especies nativas y proyectos productivos tendientes a dinamizar el uso del suelo según ofertas ambientales.
Compatible	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.
Condicionado	Agricultura tradicional con bajos insumos, sistemas agroforestales en los lugares que las condiciones socioeconómicas así lo exijan, pesca deportiva y de subsistencia.
Prohibido	Agricultura intensiva, ganadería intensiva y semintensiva, minería, quema, rocería y vías de comunicación.

Para su desarrollo los usos compatibles y condicionados requieren licencia ambiental.

9.2.3.3 Área de Producción Económica

La Zona de Producción Económica es un área en la cual por sus condiciones naturales, características, ubicación y uso actual puedan realizarse actividades sostenibles de producción económica.

Son aquellas áreas de destinación para la producción agrícola, pecuaria y forestal. se orienta hacia el aprovechamiento de recursos naturales susceptibles de explotación económica, propiciando en cada caso, el uso para que el territorio presenta mayores capacidades y, evitando la aparición de actividades que puedan mermar esta potencialidad.

Zonas agropecuarias: Son aquellas áreas que por sus características biofísicas, socioeconómicas y culturales se deben desarrollar actividades agrícolas, pecuarias y agroforestales tendientes a generar los menores impactos.

Uso	Característica
Principal	Agropecuario tradicional y a gran escala con énfasis de sostenibilidad, con fines de subsistencia y productivos. El uso Forestal protector productor de franjas de ríos y nacimientos de aguas.
Compatible	Vivienda de propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, tanques para piscicultura, silvicultura, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroturismo.
Condicionado	Recreación, agroindustria, minero, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre.

Prohibido	Usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.
-----------	---

Zonas protectoras productoras: Son las áreas que deben cumplir una función doble, por un lado la protección de los suelos, las aguas, la flora y la fauna y por el otro se pueden realizar actividades productivas enmarcadas en sistemas agroforestales que permitan una utilización adecuada de los recursos.

Uso	Característica
Principal	Conservación de la cobertura vegetal y aprovechamiento de los recursos naturales con pautas claras de manejo.
Compatible	Actividades agrícolas con manejos conservacionistas que generen bajo impacto.
Condicionado	Infraestructura básica, aprovechamiento a tala rasa del recurso Forestal.
Prohibido	Agropecuarios intensivos, industriales, urbanísticos, minería, y actividades de tala, quema, caza y pesca.

Las diferentes áreas zonificadas se encuentran en el mapa de zonificación del municipio de Murillo.

10. ZONIFICACIÓN URBANA

En virtud de los ejes estructurantes del modelo de desarrollo territorial, y del diagnóstico y evaluación del Componente Urbano del EOT, se establecerán las regulaciones generales y particulares del uso del suelo urbano.

10.1. SUELO URBANO

Se determinó como suelo urbano la zona delimitada por el perímetro urbano. El suelo urbano tiene como aptitud de uso la constructibilidad, es decir, sus condiciones geotécnicas son aptas para la implantación de proyectos urbanísticos. A la luz de la ley 388 y otras legislaciones conexas al tema, como ley de Reforma de Urbana, Ley 9ª de 1989, el suelo urbano debe contar con la red de servicios públicos básicos, y los lotes urbanizables no urbanizados, generalmente presentes en los cascos urbanos, deben también ser beneficiados con sus respectivas redes primarias y secundarias.

De acuerdo al diagnóstico del suelo urbano del Componente Urbano de este documento, se determinó excluir la **zona de expansión urbana**, dada la tasa vegetativa de crecimiento de la población urbana y del municipio en general, y la alta participación de lotes sin desarrollo o lotes urbanizables no urbanizados y urbanizados no construidos en el área de la zona urbana, tal como se puede apreciar en el mapa de Zonificación Urbana.

Gracias a la digitalización de la división predial y de las construcciones, asociadas a las catastrales, se pudo trazar el perímetro urbano a lo largo de todos los límites prediales, a excepción de 4 predios, cuyos límites ingresaban a la zona rural. No obstante, el perímetro urbano consideró los límites naturales como drenajes y franjas boscosas para incluir una porción de estos predios en la zona urbana. Así pues, la mayoría de los predios de la franja del perímetro urbano no tendrán los típicos inconvenientes de ser una parte de la zona urbana y otra de la zona rural. Es común encontrar en todos los ordenamientos del país este tipo de conflictos, como también problemas de zonificación urbana por la imprecisión en la identificación de los inmuebles objeto de la misma. Este EOT, por el contrario, identificó de forma inequívoca los predios afectados por la normativa urbana, a partir de las cédulas catastrales de los mismos, y con base en la actualización catastral de 1989 y en la actualización de campo que el EOT hizo de los desglobes en las áreas de tratamiento de la zonificación.

En consecuencia, se definen los límites del perímetro urbano en función de las coordenadas planas nacionales de la cartografía del IGAC, y de las cédulas catastrales de los predios que hacen vecindad con el perímetro urbano. Véase el Mapa de Zonificación Urbana.

TABLA No 03. Coordenadas Planas que Definen el Perímetro Urbano

Punto o Mojón	Coordenadas en X	Coordenadas en Y
1	879416,9254	1031051,9032
2	879436,2244	1030944,2592
3	879349,7108	1030906,2376
4	879347,1364	1030899,6273
5	879353,2900	1030892,6848

6	879369,9500	1030853,7707
7	879336,9560	1030847,9154
8	879340,7697	1030838,5580
9	879280,6283	1030807,2041
10	879274,9194	1030803,7537
11	879238,3318	1030783,1299
12	879179,3658	1030754,5374
13	879172,1731	1030751,0354
14	879149,1645	1030798,2931
15	879056,5303	1030750,6262
16	879061,7408	1030738,9678
17	878962,9313	1030686,2736
18	878974,7193	1030663,8160
19	878878,9953	1030614,3571
20	878862,0632	1030645,9252
21	878771,2080	1030596,6864
22	878755,6390	1030586,0358
23	878667,2546	1030537,6365
24	878885,2880	1030618,3574
25	878644,7164	1030463,3859
26	878608,6561	1030406,9716
27	878600,3724	1030396,6715
28	878569,0517	1030355,7474
29	878562,3343	1030293,8110
30	878537,4869	1030278,1051
31	878494,7277	1030364,8402
32	878436,2412	1030323,0094
33	878440,6727	1030314,0449
34	878417,2758	1030299,3189
35	878421,3525	1030290,3217
36	878414,4421	1030287,4412
37	878297,9952	1030283,9240
38	878279,7608	1030285,4562
39	878228,3585	1030300,0709
40	878189,1782	1030381,4239
41	878174,3452	1030374,4756
42	878178,1885	1030366,4821
43	878135,4052	1030346,3780
44	878116,1818	1030387,0653
45	878117,9459	1030397,1320
46	878072,1306	1030485,7137
47	878071,2564	1030500,6394
48	878014,0776	1030582,6796
49	878013,4320	1030595,4439
50	877956,0007	1030705,4444
51	878079,3543	1030795,9590
52	878090,0447	1030798,3616
53	878084,1957	1030821,7488
54	878084,1957	1030831,1503
55	878111,4504	1030830,7595

56	878129,7116	1030825,4210
57	878176,1538	1030827,7177
58	878260,7787	1030861,0832
59	878332,6080	1030904,3720
60	878335,2804	1030926,1708
61	878297,3518	1030962,9511
62	878291,1682	1030972,0814
63	878291,9810	1031024,2699
64	878297,3735	1031045,2852
65	878313,7736	1031071,0648
66	878359,5243	1031121,4158
67	878363,5936	1031127,3874
68	878392,2320	1031162,8298
69	878412,5516	1031184,6670
70	878430,5647	1031198,0939
71	878444,1168	1031210,9946
72	878455,3871	1031221,0484
73	878512,6763	1031255,7370
74	878541,7903	1031297,4355
75	878545,8717	1031310,4236
76	878632,2736	1031324,7542
77	878758,0488	1031332,2784
78	878766,7755	1031308,2769
79	878774,5806	1031311,1147
80	878867,1578	1031357,1480
81	878876,6573	1031366,4146
82	878947,5688	1031305,0034
83	878999,8984	1031302,1279
84	879003,6410	1031295,2561
85	879009,6754	1031298,0370
86	879061,5144	1031321,9263
87	879098,1452	1031358,5518
88	879137,2331	1031289,0205
89	879148,5905	1031284,8383
90	879183,5693	1031232,4646
91	879153,5572	1031206,0208
92	879164,4413	1031186,4588
93	879190,5778	1031197,7439
94	879204,3318	1031192,8424
95	879250,5362	1031103,7699
96	879341,9087	1031148,9017
97	879386,6771	1031078,2604
98	879415,4073	1031060,3704

Y las cédulas catastrales que definen el perímetro urbano por los límites predial son las siguientes:

Por el costado norte: 050-001, 038-001, 038-003, 038-004/007, 037-003, 026-001, 016-001, Parque Ecológico, 015-001, 006-009, 006-002, 053-001.

Por el costado oriental: 053-003, 005-001, 004-001, 001-001, 055-001.

Por el costa sur: 055-006, 002-004/003, 010-012/011, 011-001, 021-002, Matadero, 031-001, Lote de la manzana catastral 032, 042-004, 043-007, 047-001/002, 052-002, 054-005.

Por el costado occidental: 054-003/004, 051-001, 049-012/001, 050-004.

El perímetro urbano sigue los límites prediales de las anteriores cédulas catastrales, a excepción de los lotes sin cédula mencionados atrás, pero con nombre identificable, y del tramo de recorrido del Río Vallecitos limitado por el predio 038-001, ubicado en el costado oriental, y el predio 016-001, ubicado en el costado occidental.

10.1.1. ZONA RESIDENCIAL

Se constituyen en aquellos predios de uso principal de vivienda, es decir, destinados al alojamiento y descanso de las familias.

Esta zona está conformada por los predios que resultan de la separación de aquellos destinados a uso mixto, uso institucional, uso de vivienda social, uso industrial, uso recreativo, uso de zonas verdes y polideportivos, explicitados adelante. Véase el Mapa de Zonificación Urbana.

1. Áreas de vivienda unifamiliar, bi-familiar y en conjuntos.

- Uso principal: Vivienda unifamiliar, bi-familiar y en conjuntos.
- Uso compatible: Sistema vial, comercial de cobertura local, industrial y artesanal de bajo impacto, institucional de cobertura local.
- Uso restringido: Recreativos de uso público y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales, residencial multi-familiar.

- Uso prohibido: Comercial, industrial y artesanal de mediano y gran impacto, institucionales y de uso múltiple.
- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, actualización, consolidación, renovación urbana, de conservación, renovación urbana, mejoramiento integral y los relacionados en el área de localización.

Áreas de vivienda multi-familiar.

Cuando por alguna eventualidad se presente proyectos de construcciones en altura se tendrá en cuenta:

- Uso principal: Vivienda en edificios multi-familiares.
- Uso compatible: Sistema vial, comercio de cobertura local y municipal, industria artesanal de bajo impacto e institucional de cobertura local.
- Uso restringido: Recreativos de uso público y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales, vivienda unifamiliar, bi-familiar y en conjuntos.
- Uso prohibido: Industria Y artesanal de mediano y gran impacto, institucionales de cobertura mayor al local y de uso múltiple.
- Tratamiento: Desarrollo por urbanización o construcción, actualización, consolidación y renovación urbana según localización del área.

10.1.2. ZONA DE COMERCIO Y VIVIENDA

Esta constituida por un uso mixto, es decir, destinado al comercio de bajo y medio impacto, y a la vivienda.

Esta zona está conformada por siguientes predios con las cédulas catastrales: 035-006/007/008/009/010/011; 034-006/005/004/002/023/024/027/026/001; 039-001/002/003/004/005/006/007/008; 040/001/002/003/004/005/006/007/008; 045-001/002/003/004/005/006/012; 046-005/006/007/008/009/010/011; 050-001/002; 046-001/002; 045-010/011/030/031; 049-005/006/007; 040-009/010/021/023/024; 034-019/020/021/022; 024/002/005/016/006/017/015; 023-001/002/003/004/005/006; 020-001/002/003/004/008; 019-003/004/005/006/007/009; 012-003/004/009 y los demás

predios que hacen frente a la calle 3ª del barrio "8 de Marzo"; 013-004/005/006/007/008/009/010/011/012; 009-001/002/003; 008-002/003/004; 004/001; 003-007/009/011/012/013.

Estas cédulas catastrales definen la zona de uso mixto o comercio-vivienda, identificadas como los predios que tienen frente a la calle 4ª entre carreras 8ª y 11, a la carrera 11 entre calles 3ª y 5ª, a la carrera 9ª entre calles 3ª y 4ª, y a la calle 3ª entre las carreras 2ª y 7ª.

- **Uso principal:** Combinación del uso comercial y residencial. Y los demás definidos en el uso comercial y residencial.
- **Uso compatible:** Sistema vial, recreativos de uso público y privado, conservación de bienes públicos o privados especiales, residenciales de todo tipo, comercio, industria e institucional de bajo impacto. Y los demás contemplados en el uso comercial y residencial.
- **Uso restringido:** Servicios públicos. Y los demás incluidos en el uso comercial y residencial.
- **Uso prohibido:** Comerciales, industria e institucional de alto impacto. Y los demás considerados en el uso comercial y residencial.
- **Tratamiento:** De desarrollo por urbanización o construcción. Y los demás contemplados en el uso comercial y residencia.

10.1.3. ZONA DE COMERCIO

Constituida por aquellos predios destinados al uso de comercio de bajo y mediano impacto.

1. áreas de comercio de cobertura local.

- **Uso principal:** Venta de bienes y servicios de consumo doméstico requeridos por la comunidad residente en un sector urbano de pocas manzanas.
- **Uso compatible:** Sistema vial, residenciales de todo tipo, industria y artesanía, institucional local, múltiple.

- Uso restringido: Recreativos de uso publico y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales.
- Uso prohibido: Comercial, industrial y artesanal de mediano y gran impacto, institucionales de atención mayor al local.
- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, actualización, renovación urbana y según su ubicación.

2. Áreas de comercio de cobertura municipal.

- Uso principal: Venta de bienes y servicios especializados requeridos por la comunidad de toda la comunidad urbana y/o el municipio.
- Uso compatible: Sistema vial, comercial de cobertura local, industria y artesanía, institucional local.
- Uso restringido: Recreativos de uso publico y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales, comercial, industrial y artesanal de gran impacto, institucionales de atención mayor al local.
- Uso prohibido: Residenciales de todo tipo, comercial, industrial y artesanal e institucionales de gran impacto, y uso múltiple.
- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, de actualización, consolidación y renovación urbana, según la localización del área.

3. Áreas de comercio de cobertura Regional.

- Uso principal: Venta de bienes y servicios especializados requeridos por la comunidad de varios Municipios y/o de la Región.
- Uso compatible: Sistema vial, comercial de cobertura local, industria y artesanía, institucional local.
- Uso restringido: Recreativos de uso publico y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales, comercial, industrial y artesanal de gran impacto, institucionales de atención mayor al local.
- Uso prohibido: Residenciales de todo tipo, comercial, industrial y artesanal e institucionales de gran impacto, uso múltiple.

- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, de actualización, consolidación y renovación urbana, según la localización del área.

10.1.4. ZONA INDUSTRIAL

Conformada por los predios que por su ubicación, cualidades geotécnicas, facilidad de conexión a la red primaria de servicios públicos, su topografía y accesibilidad son aptos para la implantación de proyectos industriales y agroindustriales.

Esta zona está definida por los siguientes predios: 051-001/002/003. Véase el Mapa de Zonificación Urbana.

1. Áreas de industria artesanal.

- Uso principal: Manufactura artesanal de productos, generalmente manual o con equipos caseros.
- Uso compatible: Sistema vial, residenciales unifamiliares, bifamiliares y conjuntos, comercio de cobertura local, institucionales de cobertura local y uso múltiple.
- Uso restringido: Recreativos de uso público y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales, residenciales unifamiliares, bifamiliares y conjuntos.
- Uso prohibido: Comerciales, industriales e institucionales de gran impacto.
- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, actualización, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral.

2. Áreas de industria liviana, medianamente contaminante.

- Uso principal: Manufactura de bienes finales o intermedios de tamaño mediano y mediano impacto ambiental y urbanístico.
- Uso compatible: Sistema vial, comercial de cobertura local, industria artesanal, institucional local.

- Uso restringido: Recreativos de uso público y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales, comercio, industria e institucional de mediano impacto. Uso múltiple.
- Uso prohibido: Residenciales de todo tipo, comercio, industria e institucional de gran impacto y uso múltiple.
- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, actualización, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral.

10.1.5. ZONA INSTITUCIONAL

Hace referencia a los predios y construcciones destinadas actualmente a actividades administrativas conexas a la administración pública, o a aquellas cuya razón social ofrece servicios de interés público o comunitario, y a los predios afectados para distintos proyectos constructivos con estos mismos propósitos.

Está definida por los siguientes predios con uso institucional actual identificados bajo las siguientes cédulas catastrales:

Alcaldía: 045-020; Telecom: 045-021, SENA: 045-025, Refugio: 040-010, Instituto Técnico Agroindustrial Lepanto: 047-001, 043-001, 028-010, Junta de Servicios Públicos: 028-007, Hospital Ramón María Arana: 028-010; Estación de Policía: 034-006; Banagrario y Personería: 034-007, Casa Cural 034-012; La Iglesia: 034-013; Electrolima: 033-006; Registraduría: 030-008; Inspección de Policía: 030-009; UMATA: 030-015; Cooperativa de Reciclaje: 024-001; Acopio Lechero: 023-005; Plaza de Ferias: 022-001; Matadero: Lote contiguo a la Plaza de Ferias; Casa de la Cultura: 045-020; Plaza de Mercado 034-005; Cementerio: 016-002; Parque Principal: 029; Polideportivo: 045-022; Zonas Verdes: 045-004/012/014/017/013/027/028/029/030/031, y la zona verde de EL barrio 8 de Marzo.

Y por los predios de uso institucional recomendado para nuevos equipamientos urbanos o reubicaciones con la siguientes cédulas catastrales:

Reubicación de la Alcaldía Popular: 030-010;
Reubicación de la Estación de Policía: 050/001;

Guardería: 030-010 (predio contiguo al costado sur del proyecto de la Alcaldía); Bomberos: 046-001; Defensa Civil, Cruz Roja y Comité de Prevención y Atención de Riesgos y Desastres: 031-001; Granja Integral (destinada a prácticas educativas): 052-001/002; Subestación de Energía: 004-001; y Cárcel: 050-001. Véase el Mapa de Zonificación Urbana.

1. Áreas institucionales de cobertura local.

- Uso principal: Prestación de servicios institucionales o cívicos requeridos por la comunidad residente de un sector urbano de pocas manzanas.
- Uso compatible: Sistema vial, residenciales de todo tipo, comercial de cobertura local, industria artesanal y múltiple.
- Uso restringido: Recreativos de uso público y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales.
- Uso prohibido: Comerciales, industriales e institucionales de mediano y alto impacto.
- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, actualización, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral.

2. Áreas institucionales de cobertura Municipal.

- Uso principal: Prestación de servicios institucionales o cívicos requeridos por todo el Municipio.
- Uso compatible: Sistema vial, comercial de cobertura local, industria artesanal e institucional de cobertura local.
- Uso restringido: Recreativos de uso público y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales, residenciales de todo tipo, comercio de mediano impacto.
- Uso prohibido: Comerciales de alto impacto, industriales de mediano y alto impacto e institucionales de alto impacto y uso múltiple.
- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, actualización, consolidación,

renovación urbana, conservación y mejoramiento integral.

3. Áreas institucionales de cobertura Municipal.

- Uso principal: Prestación de servicios institucionales o cívicos requeridos por varios Municipios o la Región.
- Uso compatible: Sistema vial, comercial de cobertura local, industria artesanal e institucional de cobertura local.
- Uso restringido: Recreativos de uso público y privado, servicios públicos, conservación de bienes públicos o privados especiales, residenciales de todo tipo, comercio de mediano impacto.
- Uso prohibido: Comerciales de alto impacto, industriales de mediano y alto impacto e institucionales de alto impacto y uso múltiple.
- Tratamiento: De desarrollo por urbanización o construcción, actualización, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral.

10.1.6. ZONA DE DESARROLLO PARA VIVIENDA SOCIAL

Definida por los predios geotécnicamente aptos para la implantación de proyectos urbanísticos, destinados a vivienda de interés social. En lo que tiene que ver con la regulación de este suelo, véase el Acuerdo por el cual se adopta el EOT de Murillo, en el aparte de Vivienda de Interés Social.

Esta conformada por los siguientes predios con cédulas catastrales: 001-001/002 y 019/002. Véase el Mapa de Zonificación Urbana.

10.1.7. ZONA RECREATIVA

Se destinaron los siguientes predios para implantar el proyecto de parque recreativo "Parque de la Vida", como espacio público efectivo para la recreación pasiva, con las cédulas catastrales: 017-001/002 y 018-001/002/005/006/007. Véase el Mapa de Zonificación Urbana. En lo que tiene que ver con la normativa de este suelo, véase el Acuerdo por el cual se adopta el

EOT de Murillo, en el aparte de Espacio Público del Área Urbana.

La regulación del uso de estos predios es:

- Uso principal: Recreación activa de dominio y utilidad pública.
- Uso compatible: Conservaciones de bienes públicos, preservación del sistema orográfico e hídrico.
- Uso restringido: sistemas viales, servicios públicos, recreación privada, instituciones de carácter recreativo.
- Uso prohibido: Residenciales de todo tipo, comerciales, institucionales y uso múltiple.
- Tratamiento: De desarrollo, Preservación del sistema hídrico y orográfico, actualización, consolidación, renovación urbana.

10.1.8. ZONAS VERDES Y POLIDEPORTIVOS

Se proponen los siguientes predios para ampliar la zonas verdes y los parques deportivos con cédulas catastrales: 010-004 y 005-001. Véase el Mapa de Zonificación Urbana. En lo que tiene que ver con la normativa de este suelo, véase el Acuerdo por el cual se adopta el EOT de Murillo, en el aparte de Espacio Público del Área Urbana.

10.1.9. ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL.

Se consideraron como zona de protección, conservación y recuperación ambiental en el casco urbano, el Río Vallecitos con una franja de protección de 20 metros a partir del eje del lecho del río, tanto para la margen interna como para la margen externa del mismo. y para "La Laguna" ubicada en el predio con cédula catastral 042-004, una ronda o franja de protección de 10 metros a partir de la orilla o borde definido por el nivel promedio del agua de la laguna. En estas áreas se prohíben las prácticas agropecuarias, o de cualquier orden que impliquen la modificación o deterioro del suelo o la vegetación de la ronda de protección. Véase el Mapa de Zonificación Ambiental.

10.1.10. ZONA DE CONSERVACIÓN DE BIENES ESPECIALES: INMUEBLES DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL

Se constituye en los inmuebles ubicados en los predios con cédulas catastrales: 033-007, 024-009, 028-008/009/010/011, 034-008/009/010/011/012/013, los cuales están ubicados en el marco de plaza principal.

- Uso principal: Conservación de sitios, inmuebles, monumentos u otros elementos de especial valor urbanístico, arquitectónico, histórico, paisajístico o artístico de dominio privado e interés público.
- Uso compatible: Recreativo de uso público, conservación de bienes públicos especiales, recreativo privado.
- Uso restringido: Todos los demás, especialmente la Industria y artesanía de gran impacto.
- Uso prohibido: Industria y artesanía de gran impacto.
- Tratamiento: Conservación urbanística y arquitectónica.

10.1.11. ZONA DE AMENAZAS Y RIESGOS

Se consideran zonas de amenazas y riesgos aquellos predios ubicados sobre la margen interna del Río Vallecitos, perteneciente al suelo urbano, que por inestabilidad del terreno, amenaza de deslizamientos y pendientes superiores al 40%. Estos predios tienen las siguientes cédulas catastrales: 038-001/002/003/004/005/008/006/007, 037-003, 026-001, 016-001, 015-001 y 006-009.

También se consideran zonas de amenazas y riesgos todos los predios de la zona urbana, por su alta susceptibilidad ante emisión de piroclastos, gases tóxicos, movimientos sísmicos derivados de la actividad volcánica del volcán-nevado del Ruiz.

Finalmente, se identificaron conflictos en el diseño y construcción de algunas construcciones de dos niveles del barrio "8 de Marzo", lo que representa un alto

grado de vulnerabilidad de las mismas ante movimientos sísmicos principalmente, y amerita un estudio de vulnerabilidad sísmica para determinar si es necesaria una intervención estructural, o definitivamente una demolición o una reubicación o una nueva construcción según un previo diseño estructural. Estos predios se ubican en la urbanización de la manzana catastral 012. Véase el Mapa de Amenazas y Riesgos de la zona Urbana.

10.1.12. PARQUE ECOLÓGICO

Limitado por el Río Vallecitos, los predios con cédula catastral 016-001/003 y 015-001, y el drenaje que parte de la esquina nororiental del predio 015-001 y conecta el Río Vallecitos. Esta área será considerada como una zona de tratamiento o protección ambiental, con usos compatibles para recreación pasiva o contemplativa, por lo que se prohibirán los usos agropecuarios, o cualquier práctica que deteriore o modifique el suelo, la vegetación y sus cuerpos de agua. Véase el Mapa de Zonificación Urbana.

11. FORMULACIÓN DE PLANES

Con base en el modelo de desarrollo territorial y sus respectivos ejes estructurantes se formularán a continuación las políticas, objetivos y estrategias, tanto a particulares como generales para la planeación racional del territorio municipal.

11.1. POLÍTICAS

Como mecanismos de gestión administrativa y de participación democrática de la comunidad, se consideran las siguientes políticas generales:

- a) Contribuir a la consolidación de un centro productor de bienes y servicios ecoturísticos, ambientales y agropecuarios en el municipio de Murillo.
- b) Promover y apoyar el desarrollo de programas de educación ambiental para el fortalecimiento de la vocación ecoturística del municipio.

- c) Promover la organización y participación comunitaria para darle soporte y legitimidad a los procesos de desarrollo agropecuario y ecoturístico.
- d) Regular el uso del suelo rural, erradicándolas prácticas contaminantes y los procesos erosivos derivados de prácticas agrícolas inadecuadas.
- e) Controlar el desarrollo de asentamientos subnormales en el suelo urbano y optimizar su uso haciendo pública su zonificación.
- f) Regular el uso del suelo urbano, desarrollando los lotes urbanizados no construido y urbanizables no urbanizados.
- g) Recuperar la gobernabilidad mediante la participación democrática de las comunidades en las decisiones de orden municipal, y mejorando los canales de comunicación entre la administración y la ciudadanía, fortaleciendo las veedurías ciudadanas o las juntas de acción comunal.
- h) Promover la eficiencia de la administración municipal mejorando su capacidad de gestión de recursos y la eficacia de su funcionamiento interno.
- i) Orientar el desarrollo sostenible del territorio ejecutando las líneas generales de este modelo de desarrollo territorial y sus mecanismos particulares de gestión y planeación territorial.
- j) Elevar la calidad de vida de los ciudadanos en virtud de este nuevo modelo de desarrollo territorial.
- k) Situar en un lugar protagónico al municipio de Murillo dentro del contexto regional, como un centro productor de bienes y servicios ecoturísticos, ambientales y agropecuarios.
- l) Fortalecer la calidad y cobertura de los servicios de salud y educación a mediano y largo plazo, dada la ausencia de una seguridad social eficiente y una educación deficiente.
- m) Mejorar la infraestructura de servicios públicos básicos y complementarios, tanto colectivos como domiciliarios en la zona urbana y los centros

poblados del municipio, y extender los mismos, a largo plazo, a los lugares más apartados de la zona rural.

- n) Mejorar la infraestructura para los servicios recreativos, eventos culturales y deportivos, y adecuar y recuperar el espacio público necesario para la ampliación de zonas verdes tanto en la zona urbana como en el centro poblado el Bosque.
- o) Orientar acciones encaminadas a la construcción participativa del Sistema Municipal de Áreas Protegidas -SIMAP- y fomentar el establecimiento de corredores biológicos.
- p) Propender por la implementación de programas lúdico culturales tanto en la zona rural como en la zona urbana con el fin de afianzar la identidad cultural y mejorar la convivencia ciudadana.
- q) Adoptar los lineamientos fundamentales del EOT en los próximos planes de desarrollo municipal, con el fin de asegurar la implementación de este modelo de desarrollo territorial.
- r) Orientar las acciones planificadoras del territorio para garantizar la protección, conservación y recuperación de los santuarios ecológicos y sensibilizar a la población sobre los riesgos de las prácticas contaminantes que deterioran el medio ambiente, como también de las posibles amenazas y riesgos de origen natural y antrópico que afectarían directamente la población.

11.2. OBJETIVOS

Como lineamientos u horizontes de planeación territorial, de carácter técnico administrativo, se identificaron los siguientes objetivos:

- a) Propender por el desarrollo sostenible y sustentable de la población a través de un territorio previa y racionalmente ordenado y regulado para las actividades productivas.
- b) Priorizar la inversión pública en los sectores más vulnerables de la población en cumplimiento con las disposiciones de la administración nacional y la Carta Constitucional.

- c) Articular el desarrollo urbano rural con el fin de integrar a la comunidad murillense en un proceso conjunto en el que cada uno de los actores sociales distribuirán cargas y beneficios para el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.
- d) Articular el desarrollo del municipio con el contexto regional, con el fin de optimizar los recursos, reorganizar la producción regional y concertar un crecimiento como un bloque económico regional.
- e) Optimizar el talento humano disponible para educar a la comunidad en la cultura de la participación democrática y el liderazgo con fuertes propósitos sociales.
- f) Mejorar los índices de gestión de la administración municipal, asumir con compromiso ético y profesional las funciones definidas, con sus respectivas metas técnico-operativas, contempladas en el Manual de Funciones y Procedimientos.
- g) Mejorar los mecanismos de recaudo del impuesto predial para fortalecer los recursos propios del municipio.
- h) Construir gobernabilidad desde la comunidad, fortaleciendo las veedurías ciudadanas, capacitando a los líderes naturales y construyendo una escuela de liderazgo permanente y comprometida con la juventud murillense.
- i) Gestionar recursos ante entidades públicas o privadas del orden departamental y nacional, para la consecución de recursos de inversión social, con el apoyo y compromiso de una comunidad organizada que vigile y controle la contratación y ejecución de todo tipo de proyectos en aras de garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos.
- j) Mejorar y ampliar los servicios de salud y educación, ejerciendo un control de metas e índices de calidad del personal dedicado a la prestación de los mismos, para lo cual se hace necesario un Manual de Funciones y Procedimientos del hospital Ramón María Arana, y una eficiente gestión administrativa

de la secretaría de Educación, que por lo demás no existe en el municipio, y deberá ser implementada.

- k) Mejorar, ampliar o reponer la red de servicios públicos básicos en todo el territorio municipal, con el apoyo de la comunidad organizada, con el propósito de hacer más eficiente la prestación de los mismos y mejorar las condiciones físicas de vida de la población.
- l) Como meta a corto plazo, se hace indispensable reactivar y diversificar la producción agropecuaria para garantizar la seguridad alimentaria de la población.
- m) Gestionar recursos para inversión en infraestructura vial, hotelera y turística, con el propósito de fortalecer el componente ecoturístico de este modelo de desarrollo territorial.
- n) Disminuir los niveles de contaminación hídrica y su impacto ambiental negativo sobre los recursos naturales y el ser humano, dada la importancia ambiental del territorio municipal para la región en materia de recursos hídricos.
- o) Mitigar o manejar el impacto ambiental de todas las obras civiles que deterioren o contaminen los recursos hídricos, dadas las perspectivas de desarrollo de la posición geoestratégica de Murillo para una comunicación interdepartamental y regional.
- p) Optimizar el uso del suelo urbano y rural, combinando la aplicación de la normatividad de este ordenamiento territorial, con la socialización mediante talleres lúdicos los alcances, ventajas y potencialidades de un uso adecuado del suelo.
- q) Conservar la riqueza biológica, física e hídrica del municipio, por medio de la implementación de programas de investigación, educación y elaboración de planes de manejo prediales que tiendan a un desarrollo sostenible y sustentable del municipio.
- r) Apoyar las políticas, planes y estrategias de conservación ambiental establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y CORTOLIMA para el manejo del PNN Los Nevados y su zona amortiguadora.

- s) Propender por la generación de empleo bajo condiciones de contratación laboral justas y legales, mediante la implementación de este modelo de desarrollo territorial.
- t) Reestablecer y mejorar el tejido social, mediante la implementación de programas de educación para la convivencia ciudadana y la tolerancia; además de los que se requieran y sea conexos a los mismos, como programas de alfabetización, promoción de salud y educación ambiental.
- u) Aprovechar y optimizar los recursos y la infraestructura para el fortalecimiento de la cultura, rescatando la identidad cultural y el sentido de pertenencia con el territorio.
- v) Ampliar y mejorar el equipamiento urbano y rural para elevar el bienestar de la población y hacer más productiva la utilización de su tiempo libre.
- w) Recuperar y conservar el patrimonio cultural y arquitectónico del municipio para fortalecer la identidad local y regional.
- x) Promover, mejorar y articular el espacio público con el entorno urbanístico y paisajístico para elevar la calidad de vida de los murillenses.
- y) Establecer los montos de las inversiones requeridas para la ejecución del presente ordenamiento territorial.
- z) Cumplir eficazmente con la implementación y ejecución del presente EOT.

11.3. ESTRATEGIAS

Como mecanismos de gestión administrativos para implementar este modelo de desarrollo territorial se encuentran los siguientes:

- a) Consolidar el modelo de desarrollo territorial mediante programas dirigidos a la consolidación del municipio como un centro productor de bienes y servicios ambientales, ecoturísticos y agropecuarios, que le permita jugar un papel protagónico en el contexto regional gracias a su oferta ambiental y a su posición geoestratégica.

- b) Fortalecer la participación de la comunidad en el proceso de implementación y ejecución de este modelo de desarrollo territorial, mediante talleres lúdico-educativos de sensibilización y socialización de los beneficios y potencialidades del EOT.
- c) Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos a través de la implementación de programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad rural y urbana, en consonancia con un plan estratégico a largo plazo de manejo integral de los recursos naturales.
- d) Gestionar recursos ante distintas entidades, especialmente los Ministerios de Desarrollo Económico y del Medio Ambiente y ONG's ambientales, para mejorar y fortalecer la infraestructura vial, hotelera y turística en aras de implementar el modelo económico ecoturístico del EOT.
- e) Diseño e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas -SIMAP- como una estrategia de implementación de corredores biológicos y conservación de ecosistemas estratégicos.
- f) Buscar financiación para la elaboración e implementación de ordenamientos prediales para la totalidad de los predios rurales del municipio.
- g) Apoyar y fomentar la participación comunitaria en los procesos de ordenamiento y planes de manejo ambientales que se implementen dentro del Municipio.
- h) Liderar los procesos ambientales del norte del Tolima tendientes a la consolidación de la ecorregión eje cafetero.
- i) Actualizar el convenio existente entre la alcaldía municipal y la UAESPNN, igualmente establecer un convenio con Cortolima, teniendo en cuenta las nuevas realidades y expectativas políticas y ambientales del municipio y sus habitantes.
- j) Contribuir desde la administración municipal y las entidades del orden departamental y nacional al mejoramiento de la calidad y cobertura de los

servicio de salud y de educación en función de índices de calidad y desempeño de sus plantas de personal.

- k) Mejorar y ampliar la prestación de los servicios públicos básicos y complementarios tanto colectivos como domiciliarios, mediante la gestión de recursos ante el gobierno departamental y nacional, y distintas ONG's, con el fin de elevar la calidad de vida de los murillenses.
- l) Ampliar y mejorar el equipamiento urbano y rural, como también el espacio público efectivo, mediante la gestión de recursos para la recuperación de espacio público, y la adquisición de predios en los que habrán de implantarse los nuevos proyectos de equipamientos.
- m) Reestablecer y enriquecer el tejido social mediante la ejecución de programas para la convivencia ciudadana y el respeto del otro; y la implementación de jornadas deportivas periódicas a través de un programa de juegos deportivos de integración ciudadana, como los Juegos Deportivos Interveredales, los Juegos Deportivos Urbanos y los Juegos Deportivo Municipales.
- n) Implementar un programa de reubicación y mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural, mediante la gestión de recursos ante el INURBE, y las demás entidades asociadas a estos mismos propósitos, dado el mal estado de conservación de las viviendas, el hacinamiento crítica en algunas áreas de la zona rural, y la alta vulnerabilidad de ante amenazas naturales de algunas construcciones de la zona urbana y la zona rural.

12. FORMULACIÓN DE PLANES DE LA ZONA RURAL

12.1. Plan: Medio Ambiente

A) Programa: Sistemas de Manejo

Subprogramas: Manejo Integral de Aguas Residuales, Residuos Sólidos, Zonas de Protección y Uso Sostenible de la Diversidad.

Proyectos:

- a. Construcción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas -SIMAP-.
- b. Manejo Integral de Aguas Residuales de la Zona Rural.
- c. Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Sector Rural, con énfasis en disposición de envases y empaques de Agroquímicos.
- d. Implementación de un Programa de Reforestación que Conduzca al Establecimiento de Corredores Biológicos, los Cuales Permitan la Conectividad.
- e. Aislamiento de Lagunas y Humedales.
- f. Implementación de Estudios Sobre el Estado Actual de la Diversidad en el Municipio.
- g. Implementación de un Programa de Educación Ambiental en el Sector Rural.

B) Programa: Sistemas de Atención y Prevención

Subprogramas: Atención y Prevención de Amenazas por Actividad Volcánica, Movimientos Sísmicos, Incendios e Inundaciones.

Proyectos:

- a. Conformación de Grupos Veredales para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales.
- b. Educación a las Comunidades en Prevención de Riesgos.
- c. Elaboración Comunitaria del Plan de Evacuación en Caso de Riesgo para la Zona Urbana y Rural del Municipio.
- d. Elaboración de una Cartilla de Atención y Prevención de Desastres para la Zona Urbana y Rural del Municipio.
- e. Construcción de 4 Refugios para Mitigar las Amenazas Volcánicas.

f. Señalización Rural de Evacuación en Caso de Riesgo.

12.2 Plan: Sistemas de comunicación.

A) Programas: Caminos, Vías, Tránsito y Transporte

Subprogramas: Red Caminos Rurales, Red Vial Rural, Transporte Público.

Proyectos:

- a. Mejoramiento de la red vial Rural.
- b. Pavimentación de la Vía Murillo - Brisas.
- c. Culminación de la Vía Murillo - El Bosque.
- d. Mejoramiento y Mantenimiento de los Caminos Veredales.
- e. Implementación, Concertación y Estabilización de las Rutas de Transporte Publico Interverdal.

B) Programa: Telecomunicaciones

Subprograma: Telefonía de Uso Público y Privado, Radio Comunitaria.

Proyectos:

- a. Instalación de por lo Menos un Teléfono Satelital por Vereda.
- b. Mejoramiento de la Cobertura de la Emisora Comunitaria del Municipio.

12.3 Plan: Infraestructura Básica.

Programa: Servicios Públicos Básicos y Complementarios

Subprograma: Servicios Públicos Colectivos y Domiciliarios

Proyectos:

- a. Análisis Físico - Químico de las Aguas de consumo humano del Sector Rural.

- b. Construcción de Acueductos Veredales en por lo Menos 5 Veredas.
- c. Implementación de un Plan de Mejoramiento de la Red de Desagües del Sector Rural.
- d. Implementación de un Programa de Energías Alternativas para Ampliar la Cobertura de Energía Rural y llevarla del 46% actual a un 80%.

12.4 Plan: Equipamiento Rural.

Programa: Espacio Público e Infraestructura de uso o naturaleza Pública.

A) Subprograma: Infraestructura de Uso Educativo.

Proyectos:

- a. Construcción de Una Escuela en la Vereda La Estrella.
- b. Dotación y Mejoramiento de por lo Menos 10 Escuelas del Sector Rural.

B) Subprograma: Parques Recreativos y Deportivos.

Proyectos:

- a. Construcción de por lo Menos un Parque Recreativo por Vereda.
- b. Construcción de por lo Menos un Parque Deportivo por Escuela.
- c. Ampliación y Mejoramiento de Parques Deportivos Existentes.

C) Subprograma: Infraestructura de Salud

Proyectos:

- a. Ampliación de la Cobertura de Seguridad Social.
- b. Dotación Permanente de Medicamentos del Centro de Salud de La Esperanza.

- c. Ampliación de la Prestación del Servicio del Centro de Salud de la Esperanza a por lo Menos 2 Días a la Semana.
- d. Construcción y Adecuación de por lo Menos 2 Centros de Salud Rurales en el Municipio.

12.5. Plan: Sistemas productivos

Programa: Servicios Ecoturísticos, microempresas, sostenibilidad, reforma agraria.

a) Subprograma Servicios Ecoturísticos y conformación de microempresas.

Proyectos:

- a. Construcción de una infraestructura Hotelera y Turística en el Sector Rural para la venta de bienes y servicios ecoturísticos.
- b. Capacitación a los Habitantes del Sector Rural en Producción de Productos Secundarios a Base de Leche, Frutas y Hortalizas.
- c. Asesoría en la Creación de Microempresas Rurales para la Confección de Productos Derivados de la Lana.
- d. Capacitación a las Organizaciones Campesinas en Contabilidad, Mercadeo, Creación de Centros de Acopio.

b) Subprograma Sostenibilidad y Reforma Agraria.

- a) Implementación de un Programa el cual Asegure la Asistencia Técnica Constante y Continua a los Pobladores del Sector Rural del Municipio.
- b) Elaboración de los Planes de Ordenamiento Predial al 100% de los Predios Rurales del Municipio.
- c) Reducción en un 40% en el Consumo de Insumos Químicos en la Producción Agropecuaria.
- d) Implementación de Sistemas de Producción Sostenibles para el Municipio de Murillo.
- e) Implementación de Programas de Reforma Agraria.

- f) Implementación de un Programa que Tienda a Garantizar la Seguridad Alimentaria en el Municipio.

12.6. Plan: Desarrollo Social

A) Subprograma: Vivienda

Proyectos:

- a. Mejoramiento de 100 viviendas
- b. Construcción de 200 Unidades Sanitarias.

B) Subprograma: Promoción de Salud

Proyectos:

- a. Campaña de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, mediante la Emisora Comunitaria y los Promotores de Salud.
- b. Talleres y Campañas de Prevención contra el Alcoholismo, el Tabaquismo y la Drogradicción, mediante la Emisora Comunitaria y los Promotores de Salud.
- c. Talleres y Campañas de Prevención contra la Hipertensión Arterial y la Diabetes, mediante la Emisora Comunitaria y los Promotores de Salud.

C) Subprograma: Educación, Cultura y Recreación

Proyectos:

- a) Mejoramiento de la Calidad Educativa, mediante la capacitación y evaluación del desempeño de los docentes.
- b) Campañas de Alfabetización.
- c) Talleres de Educación para la Convivencia Ciudadana y el Respeto del Otro.
- d) Talleres y Seminarios para la formación de Líderes Comunitarios.

- e) Talleres y Seminarios para Fortalecer la participación democrática de la comunidad y los Mecanismos de Control Ciudadano.
- f) Talleres Lúdico-educativos de Pintura, Escultura, Música y Literatura.
- g) Talleres Lúdico-educativos de Artes Escénicas.
- h) Talleres de Apreciación de Cine.
- i) Jornadas Culturales para la Construcción de Identidad Local y Regional, mediante exposiciones Artísticas y Literarias, y Conferencias Didácticas.
- j) Implementación de los Juegos Deportivos Interveredales.

D) Subprograma: Atención y Protección de la Población Vulnerable.

Proyectos:

- a. Capacitación laboral y asistencia económica al Adulto Mayor de escasos recursos.
- b. Alojamiento y asistencia alimentaria a niños de escasos recursos en proceso de escolarización.
- c. Adecuación de un "Hogar del Niño" para la protección y rehabilitación de los niños abandonados.
- d. Construcción y Adecuación de un Internado en el Colegio para Posibilitar el Estudio de por lo Menos 100 Jóvenes del Sector Rural.

13. FORMULACIÓN DE PLANES DE LA ZONA URBANA

13.1. Plan: Medio Ambiente

A) Programa: Sistemas de Manejo

Subprogramas: Manejo Integral de Aguas Residuales, Residuos Sólidos y Zonas de Protección.

Proyectos:

- h. Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.
- i. Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Zona Urbana.
- j. Reforestación y educación ambiental para la Protección de las rondas del Río Vallecitos y "La Laguna".
- k. Educación Ambiental sobre las Prácticas Contaminantes en el Territorio de Murillo.

B) Programa: Sistemas de Atención y Prevención

Subprogramas: Atención y Prevención de Amenazas por Actividad Volcánica, Movimientos Sísmicos e Inundaciones.

Proyectos:

- g. Construcción y Dotación de una Infraestructura Adecuada para la Atención y Prevención de Riesgos y Desastres de la Cruz Roja y la Defensa Civil.
- h. Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la Infraestructura del Hospital "Ramón María Arana".
- i. Estudio de Vulnerabilidad Sísmica del Barrio "8 de Marzo".
- j. Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la Casa de la Cultura y del Instituto Técnico Agroindustrial Lepanto.

13.2. Plan: Sistemas de comunicación.

A) Programas: Vías, Tránsito y Transporte

Subprogramas: Red Vial Urbana, Transporte Público, y Señalización Vial.

Proyectos:

- f. Pavimentación y Mejoramiento de la red vial urbana.
- g. Señalización de Intersecciones y Señalizaciones Restrictivas y Educativas para el Tránsito Motorizado y no Motorizado.
- h. Construcción de reductores de velocidad en la intersección de la carrera 4ª con la calle 3ª, para habilitar las rutas de evacuación.

B) Programa: Telecomunicaciones

Subprograma: Telefonía de Uso Público y Privado

Proyectos:

- c. Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Telefonía Fija de uso privado.
- d. Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Telefonía Fija de Uso Público.
- e. Tala de 100 eucaliptos que interrumpen las señales que emite y recibe la antena de las instalaciones de Telecom, previa aprobación de Cortolima.

13.3. Plan: Infraestructura Básica.

Programa: Servicios Públicos Básicos y Complementarios

Subprograma: Servicios Públicos Colectivos y Domiciliarios

Proyectos:

- e. Ampliación y Reposición de la Red de Acueducto.
- f. Ampliación y Reposición de la Red de Alcantarillado.
- g. Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alumbrado Público.
- h. Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua para Consumo Humano.

- i. Adquisición de una Caja Negra para Análisis de Agua de Consumo Humano.
- j. Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Aseo Domiciliario, mediante la Adquisición de un Carro Recolector de basuras.
- k. Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Aseo Colectivo, mediante la dotación de móviles de tracción humana para la recolección de basuras y de equipos adecuados, y control administrativo de las áreas y periodicidad del barrido.

13.4. Plan: Equipamiento Urbano.

Programa: Espacio Público e Infraestructura de uso o naturaleza Pública.

A) Subprograma: Infraestructura de Uso Institucional.

Proyectos:

- c. Construcción de la Plaza de Mercado, con los equipamientos adecuados para el acopio y compraventa de perecederos.
- d. Construcción de la Alcaldía Popular de Murillo.

B) Subprograma: Parques Recreativos y Deportivos, y Zonas Verdes.

Proyectos:

- d. Construcción de un Coliseo Cubierto para eventos Deportivos y Culturales.
- e. Ampliación y Mejoramiento de la Cancha de Fútbol del Instituto Técnico Agroindustrial Lepanto.
- f. Construcción de un Parque Recreativo.
- g. Construcción de un Parque Ecológico.
- h. Ampliación y Mejoramiento de Parques Deportivos.

- i. Ampliación y Equipamiento de Plazas, Plazoletas y Zonas Verdes.

C) Subprograma: Infraestructura Educativa.

Proyectos:

- a. Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura del Instituto Técnico Agroindustrial Lepanto.
- b. Construcción y Dotación de un Internado con capacidad para 200 personas.
- c. Construcción y Dotación de la Biblioteca Municipal de Murillo.
- d. Dotación de Equipos y Material Didáctico para Laboratorios de Química, Física, Biología, Suelos e Informática del Instituto Técnico Agroindustrial Lepanto.
- e. Dotación de Material Didáctico, Textos Guías y de Divulgación de Literatura, Ciencia y Tecnología, para la biblioteca del Instituto Técnico Agroindustrial Lepanto.
- f. Adquisición de predios para la Construcción y Dotación de la Granja Integral del Instituto Técnico Agroindustrial Lepanto.

D) Subprograma: Infraestructura de Salud

Proyectos:

- e. Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura del Hospital "Ramón María Arana".
- f. Mejoramiento de la Cobertura y Calidad del Servicio de Salud, mediante la Adquisición de Equipos Adecuados para Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización en el Hospital "Ramón María Arana", y los Centros de Salud de El Bosque y la Esperanza.
- g. Contratación de un Droguista y adquisición del instrumental adecuado para Necropsias.

E) Subprograma: Infraestructura de Seguridad Colectiva

Proyectos:

- a. Construcción y Dotación de la Estación de Bomberos
- b. Construcción del Sistema Hidrante en la Zona Urbana.
- c. Reubicación de la Estación de Policía.

13.5. Plan: Sistemas productivos

Proyectos:

- g) Construcción de una infraestructura Hotelera y Turística para la venta de bienes y servicios ecoturísticos.
- h) Producción de Alimentos con Valor Agregado a base de Leche, Frutas, Cárnicos y Azúcares, mediante Famiempresas y Microempresas.
- i) Producción de Vestuario para Montañismo y Bajas Temperaturas a base de Lana, cueros y sintéticos, mediante Famiempresas y Microempresas.
- j) Producción de bienes y servicios para la Construcción.

13.6. Plan: Desarrollo Social

A) Subprograma: Vivienda

Proyectos:

- c. Construcción de 60 viviendas de interés social
- d. Mejoramiento de 25 viviendas
- e. Actualización y Materialización de Nomenclatura Predial.

B) Subprograma: Promoción de Salud

Proyectos:

- k) Campaña de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, mediante la Emisora Comunitaria y los Promotores de Salud.
- l) Talleres y Campañas de Prevención contra el Alcoholismo, el Tabaquismo y la Drogradicción, mediante la Emisora Comunitaria y los Promotores de Salud.
- m) Talleres y Campañas de Prevención contra la Hipertensión Arterial y la Diabetes, mediante la Emisora Comunitaria y los Promotores de Salud.
- n) Talleres y Campañas de Educación Ambiental para el uso Sostenible de los recursos naturales.
- o) Talleres de Educación para la Convivencia Ciudadana y el Respeto del Otro.
- p) Talleres y Seminarios para la formación de Líderes Comunitarios.
- q) Talleres y Seminarios para Fortalecer la participación democrática de la comunidad y los Mecanismos de Control Ciudadano.
- r) Talleres y Seminarios de Primeros Auxilios Mentales para controlar el Pánico Colectivo.
- s) Campañas de Control Prenatal y de Neonatos, mediante el fortalecimiento de los Hogares Fami y Hogares Comunitarios.

C) Subprograma: Educación, Cultura y Recreación

Proyectos:

- t) Mejoramiento de la Calidad Educativa, mediante la capacitación y evaluación del desempeño de los docentes.
- u) Campañas de Alfabetización.
- v) Talleres Lúdico-educativos de Pintura, Escultura, Música y Literatura.
- w) Talleres Lúdico-educativos de Artes Escénicas.
- x) Talleres de Apreciación de Cine.

- y) Jornadas Culturales para la Construcción de Identidad Local y Regional, mediante exposiciones Artísticas y Literarias, y Conferencias Didácticas.
- z) Implementación de los Juegos Deportivos Urbanos y Municipales.
- aa) Implementación de Escuelas Públicas Deportivas.

D) Subprograma: Atención y Protección de la Población Vulnerable.

Proyectos:

- e. Construcción y Dotación de una Guardería con capacidad para 100 niños.
- f. Capacitación laboral y asistencia económica al Adulto Mayor de escasos recursos.
- g. Alojamiento y asistencia alimentaria a niños de escasos recursos en proceso de escolarización.
- h. Adecuación de un "Hogar del Niño" para la protección y rehabilitación de los niños abandonados.

14. FORMULACIÓN CENTRO POBLADO EL BOSQUE

El centro poblado el Bosque hace parte del suelo urbano del municipio de Murillo. Contempla un conjunto de subprogramas y acciones generales dentro del centro poblado, en donde se han dispuesto estas implementaciones, como objetivos más desagregados de las políticas y las estrategias generales del EOT, dirigidos a cubrir cada una de las mayores necesidades de los habitantes de este centro poblado.

14.1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar la implementación del modelo de desarrollo territorial de vocación agropecuaria y ecoturística del

municipio de Murillo, fortalecer la participación de la comunidad en el desarrollo económico del centro poblado el Bosque, mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de salud y educativos en el Bosque, adecuar las viviendas, implementar las zonas verdes y de espacio público a que haya lugar y generar la confianza necesaria para desarrollar las potencialidades económicas del centro poblado El Bosque.

14.2. SUBPROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

PROYECTOS:

- a) Mejorar el servicio de energía en el centro poblado, en lo que tiene que ver con la eficiente prestación, distribución e interconexión de dicho servicio.
- b) Establecer programas que permitan el tratamiento del agua del alcantarillado en consonancia con las tecnologías limpias más adecuadas para este centro poblado.
- c) Promover la participación social y comunitaria en el manejo integral de las basuras producidas en el centro poblado del Bosque.
- d) Involucrar a toda la comunidad en la preservación de los afluentes hídricos a través de campañas y capacitaciones en educación ambiental que aborden temas relacionados con la preservación y conservación de las fuentes hídricas del Bosque tales como el río Yuca y el río Manso.
- e) Socializar y difundir los programas planteados en el plan de desarrollo 2001 - 2003³ para aumentar el nivel de conocimiento y conciencia de los ciudadanos en torno al manejo de los recursos naturales.
- f) Prevenir las posibles amenazas y riesgos para la salud humana en virtud del inadecuado manejo del sistema de alcantarillado del centro poblado, por razones del uso de las aguas del río para cultivos agrícolas y otros de tipo doméstico.

³ Plan de Desarrollo “*Desarrollo y Paz hacia un futuro mejor*”. 2001 - 2003

- g) Diseñar y Construir en forma adecuada el sistema de acueducto y alcantarillado del centro poblado.
- h) Implementar la telefonía rural en el Bosque, pensando en la necesidad de superar el atraso tecnológico que esto conlleva.
- i) Establecer jornadas de difusión del presente EOT.

14.3. SUBPROGRAMA: SERVICIOS DE SALUD

PROYECTOS:

- a) Mejorar la calidad en la prestación del servicio de salud que brinda el centro de salud el Bosque, teniendo en cuenta por supuesto los índices de calidad y el desempeño de la planta de personal.
- b) Realizar la actualización de las bases de datos del SISBEN en la zona rural y en el corregimiento EL Bosque.
- c) Gestionar recursos para rehabilitar las vías interveredales e intermunicipales del corregimiento, intransitables durante la mayor parte del año, para que los pobladores de zonas rurales puedan asistir oportunamente al centro de salud "El Bosque".
- d) Solicitar el nombramiento de una enfermera de planta que este a cargo, en forma permanente, de los servicios del centro de salud.
- e) Impulsar las brigadas de salud dentro del centro poblado, de forma más periódica.
- f) Solicitar de manera urgente las camillas portátiles, cuellos ortopédicos y equipos de órganos de los sentidos, que se necesitan dentro del centro de salud.
- g) Gestionar los recursos para adquirir una ambulancia que preste servicio exclusivo al centro poblado, en caso de tener que atender emergencias.
- h) Realizar el diagnóstico cuidadoso sobre las medicinas más necesarias dentro del puesto de salud, para que así se pueda hacer la solicitud formal de dichos medicamentos.

- i) Adelantar la pronta instalación de la telefonía rural para intercomunicar el centro de salud, con los hospitales que hacen parte de la red de apoyo.
- j) Realizar en forma periódica los procesos de asepsia necesarios para el centro de salud "El Bosque", debido a los altos grados de contaminación a los que continuamente está expuesto.

14.4. SUBPROGRAMA: SERVICIOS EDUCATIVOS

PROYECTOS:

- a) Realizar campañas de prevención y capacitación dirigidas a minimizar la deserción escolar.
- b) Gestionar recursos para la construcción de 2 salones, en el caso de primaria; y un aula múltiple, en donde se realizarían los actos culturales del colegio y la escuela "El Bosque".
- c) Rehabilitar el polideportivo del corregimiento para contar con un sitio de recreación y deporte para los estudiantes del colegio y la escuela.
- d) Realizar el diagnóstico y formular la petición de los textos técnicos, de investigación y ciencia divulgativa, materiales, instrumentos y equipos de laboratorio necesarios para la escuela y el colegio.
- e) Solicitar el nombramiento de dos personas para cargos administrativos y un profesor adicional que cubra las funciones de docencia en bachillerato.
- f) Divulgar en forma más eficiente las campañas de alfabetización, debido a los altos índices de analfabetismo con que cuenta hoy en día el centro poblado.
- g) Ampliar los cupos educativos para primaria y secundaria, de acuerdo con los requerimientos hechos en el documento técnico de soporte.

14.5. SUBPROGRAMA: SOPORTE INSTITUCIONAL

PROYECTOS:

- a) Establecer políticas claras de desarrollo, que generen la cohesión social, la confianza, la convivencia, tolerancia y orden público, necesarios para poder adelantar el modelo de desarrollo territorial de vocación agropecuaria y ecoturística del municipio, en el Bosque.
- b) Generar y enriquecer el tejido social para fomentar la organización comunitaria, a través de talleres y programas sobre convivencia ciudadana.
- c) A través del fortalecimiento de este tejido social, generar un clima para atraer mayores inversiones y alianzas locales que fortalezcan sectores productivos de la economía agraria del corregimiento, si se tiene en cuenta que está ubicado dentro de la Zona Agropecuaria Altamente Productiva del municipio.
- d) Adelantar programas dirigidos a fortalecer la participación activa de la comunidad del centro poblado del Bosque, en las decisiones colectivas y públicas.
- e) Realizar jornadas deportivas periódicas, para vincular al centro poblado El Bosque a los Juegos Deportivos Interveredales que se establezcan como consecuencia de este Esquema de Ordenamiento Territorial.
- f) Reevaluar las funciones que viene cumpliendo el inspector de policía, a través de un diagnóstico clara de su manual de desempeño.
- g) Tramitar los recursos necesarios para apoyar el hogar de niños con que cuenta el Bosque.

14.6. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO URBANO

PROYECTOS:

- a) Generar una ocupación adecuada del suelo urbano del Bosque que actualmente existe, a través de la implementación de instrumentos de gestión del suelo urbano, contemplados algunas leyes como la 388 de 1997.

- b) Gestionar los recursos para la remodelación y rehabilitación de la cancha del polideportivo del centro poblado, con el fin de que la comunidad cuente con un sitio adecuado en donde adelantar actividades creativas y lúdicas de tiempo libre
- c) Realizar los estudios diagnósticos para la preservación y adecuación de zonas verdes dentro del corregimiento el Bosque.

14.7. SUBPROGRAMA: VIVIENDA SOCIAL

PROYECTOS:

- a) Adelantar programas para el mejoramiento de la vivienda en estos sectores, en temas relacionados con el estado de conservación de los inmuebles, teniendo en cuenta además la demanda de vivienda estimada para el corregimiento el Bosque en 20 viviendas.

15. PLANES PARCIALES

Los planes parciales son instrumentos que desarrollan un plan de ordenamiento territorial, que en este caso corresponde a un EOT.

La administración municipal será responsable de la elaboración e implementación de estos instrumentos, los cuales permitirán particularizar las disposiciones referentes al uso del suelo urbano y rural contenidas en varios de los planes y programas justificados y formulados en este EOT, como también aquellos que no fueron tratados explícitamente en el Documento Técnico, pero que hacen parte de los objetivos fundamentales del EOT. En vista de que el territorio no requiere de planes parciales con altos niveles de complejidad, se recomienda su aplicación en los temas más álgidos de un ordenamiento del territorio, como son vías y transportes, desarrollo social, vivienda social, medio ambiente, espacio público, sistemas productivos, servicios públicos y equipamiento urbano. De este modo, se consideraron los siguientes planes parciales:

1. Plan Vial y de Transporte.
2. Plan de Desarrollo Social.
3. Plan de Vivienda Social.

4. Plan de Manejo Ambiental.
5. Plan Maestro de Servicios Públicos.
6. Plan de Manejo de Espacio Público.
7. Plan de Equipamiento Urbano
8. Plan de Sistemas Productivos

15.1 Plan Vial y de Transporte.

En este plan parcial se elaborará el modelo de desarrollo vial y de transporte que requiere la zona urbana y rural del municipio, obedeciendo a los lineamientos generales del modelo de desarrollo territorial. Se abordará pormenorizadamente cada uno de los elementos de un sistema vial y de un sistema de tránsito y transporte, considerando el impacto urbanístico, ambiental y socioeconómico sobre la población y la zona de influencia.

15.2 Plan de Desarrollo Social.

En este plan parcial se diseñaran y estudiaran las estrategias que tiendan a mejorar el nivel de vida de la comunidad en general, como lo es la educación, el deporte, la cultura, entre otras.

15.3 Plan de Vivienda Social.

En este plan parcial se diseñarán y estudiarán cada uno de los componentes que intervienen en un proyecto urbanístico, cuya implantación deberá contemplar las disposiciones del Uso del Suelo Urbano, Uso residencial y Vivienda de Interés Social que contiene el Acuerdo por el cual se adopta este EOT. También deberá contener el impacto ambiental y socioeconómico sobre su zona influencia y la población beneficiada directa e indirectamente, y una armonía con el entorno urbanístico y arquitectónico. Igualmente se diseñaran estrategias de mejoramiento de la vivienda rural, considerando la preservación arquitectónica de la cultura murillense.

15.4 Plan de Manejo Ambiental.

Este plan parcial deberá contener estudios sobre todas y cada una de las prácticas contaminantes del medio ambiente, y formulará los parámetros de manejo integral de aguas residuales y residuos sólidos, como también formulará los criterios y los mecanismos mediante los cuales se conservarán y recuperarán las áreas de protección ambiental contempladas en el EOT. Igualmente debe contemplar el estudio del estado actual de la diversidad y deberá adoptar los mecanismos necesarios para asegurar la preservación de esta elaborando los planes de manejo de las áreas a preservar.

15.5 Plan Maestro de Servicios Públicos.

Tendrá que contemplar cada uno de los diseños y estudios que componen una red de servicios públicos, como también el impacto urbanístico, ambiental y socioeconómico de los mismos sobre la población y su zona de influencia, al tenor de las disposiciones del acuerdo del EOT. Igualmente asegurarse que la mayor parte de la población se beneficie de estos.

15.6 Plan de Manejo de Espacio Público.

En este plan parcial se diseñarán las áreas construidas y zonas verdes de parques, plazas y plazoletas, que requiere la zona urbana para mejorar su espacio público efectivo. Además deberá contemplar sus equipamientos necesarios, como también el entorno urbanístico y arquitectónico, y las disposiciones explicitadas sobre el tema en el acuerdo del EOT.

15.7 Plan de Equipamiento

Este plan parcial deberá contener los diseños y estudios necesarios de cada uno de los elementos de una construcción de destino y uso público. También deberá contemplar el entorno urbanístico, arquitectónico y paisajístico, el impacto ambiental y socioeconómico sobre la población el área de influencia del plan, y las disposiciones mencionadas sobre el tema en el acuerdo de este EOT.

15.8 Plan Sistemas Productivos

Este plan contendrá los lineamientos necesarios para la reconversión de los sistemas productivos agropecuarios actuales a otros menos contaminantes, igualmente propenderá por la diversificación de la economía local

incluyendo actividades ecoturísticas, manufacturación de insumos y valor agregado de los productos agropecuarios.

16. PLAN DE INVERSIONES DE LA ZONA RURAL

En la tabla No. 4 se pueden apreciar los planes, programas, subprogramas y proyectos formulados para la zona rural. La letra A indica una prioridad a corto plazo (0-3 años), la letra B una prioridad a mediano plazo (3-6 años), y la letra C una prioridad a largo plazo (6-9 años), horizonte temporal de vigencia del EOT.

Para las fuentes de financiación se estableció la sigla EP para la empresa privada, RP como recursos propios; la sigla SF, como situado fiscal destinado a salud y educación exclusivamente; la sigla PA, como participación en los ingresos corrientes de la nación; la sigla ONG, como organizaciones no gubernamentales; la sigla CR como crédito; la sigla DTO, como departamento del Tolima; la sigla COR, como CORTOLIMA.

17. PLAN DE INVERSIONES DEL SUELO URBANO

En la tabla No. 2 y 3 se pueden apreciar los planes, programas, subprogramas y proyectos formulados para la zona urbana y el centro poblado El Bosque. La letra A indica una prioridad a corto plazo (0-3 años), la letra B una prioridad a mediano plazo (3-6 años), y la letra C una prioridad a largo plazo (6-9 años), horizonte temporal de vigencia del EOT.

Para las fuentes de financiación se estableció la sigla RP como recursos propios; la sigla SF, como situado fiscal destinado a salud y educación exclusivamente; la sigla PA, como participación en los ingresos corrientes de la nación; la sigla ONG, como organizaciones no gubernamentales; la sigla CR como crédito; la sigla DTO, como departamento del Tolima; la sigla CARS, como Corporaciones Autónomas Regionales; la sigla GN, como Gobierno Nacional; y la sigla O como Otros.

